Thomas Paine

Derechos del hombre

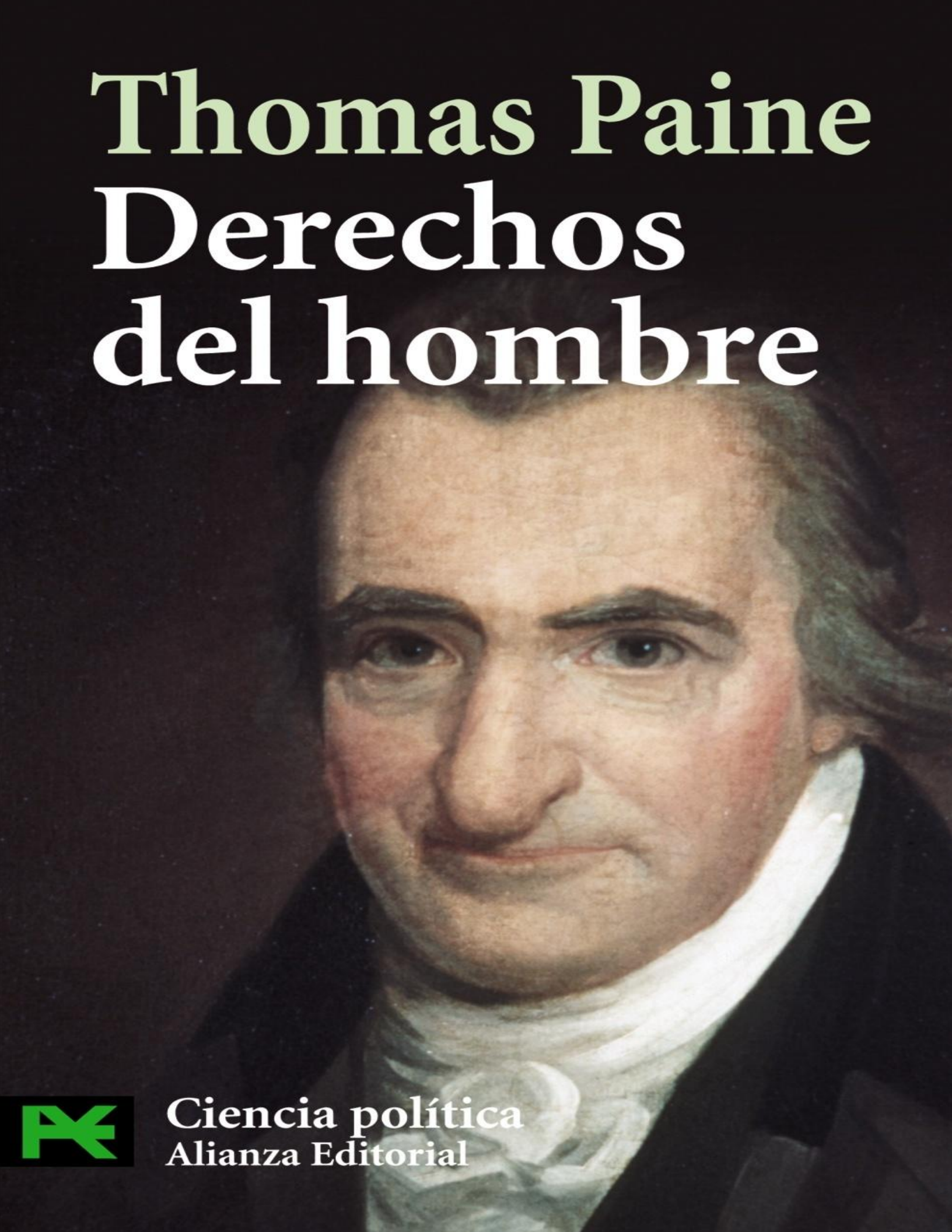

Ciencia política

Alianza Editorial

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Thomas Paine

1791

AVISO

Parece no ser muy frecuente leer traducciones, hechas por escritores, a causa de cierta inclinación natural del hombre, de producir libremente sus ideas antes bien de seguir las de otros; pues la exactitud que indispensablemente pide semejante tarea, quitando los menores arbitrios, la rinde, digamos así, circunscripta y servil. Muchos son, sin embargo, los motivos que animan a una traducción, sin que en esta ocasión sea preciso investigarlos; por eso en lo que toca al mío, diré en cortas palabras: que la obra actual (ya noticiada por mí [1]) habiendo hecho un efecto admirable al tiempo de su publicación, no puede a menos de hacer lo propio en la época presente; y siendo, a mi dictamen, inapreciable la pública utilidad que un librito de esta naturaleza promete a la vista, me presto de buen talante a su nueva edición en este idioma, mientras en obsequio al justo mérito de su autor, me juzgo, a pesar de lo dicho, por muy honrado en promover su empresa, como

TRADUCTOR.

PRÓLOGO

Concebí desde algún tiempo, el objeto favorito de formar un compendio de todas mis opiniones políticas, lo que acabo de hacer de un modo que mientras, creo, disipará las preocupaciones nacionales, y los tristes conceptos de los que gimen bajo gobiernos despóticos, no tendrá dirección particular contra cualquiera de ellos.

El Canciller de Berlín, o los Jueces de Viena no castigarán los individuos desdichados que publicaren o leyeren lo que la Tiranía, respecto a mis escritos, se sirva denominar libelos infamatorios contra sus diferentes estados; ni el Fiscal de Inglaterra se verá otra vez obligado a llorar sobre las virtudes calumniadas de un inmaculado y magnánimo Príncipe de Gales.

ESCRIBO, PUES, PARA TODO EL MUNDO.

El Hombre hallará en esta Obra todos sus derechos, natural, civil, y religioso definidos con mayor perfección y acierto de lo que podía figurarse, y dando actividad a su juicio se sentirá animado en la causa universal de la humanidad con aquel fervor, que emana solamente de la reflexión y una recta conciencia. Mirará con horror a la mano feral de usurpación y despotismo, y le acongojara la memoria de las imoposiciones en que se dejó enredar por las tramas de pocos hombres aleves y venales.

Se congratulará ahora a sí mismo de que haya amanecido la época, en que la luz de la razón saliendo con resplandor, distingue las máximas sanas de las doctrinas erróneas, quedando convencido de la utilidad de las primeras a preferencia de las segundas. Mirando a su interés, no renunciará aquellos derechos que son inherentes a su naturaleza, ni acordará tampoco privilegios que excedan los límites, sobre los cuales debe ejercer su beneplácito y autoridad.

La Verdad y la Razón son atributos del hombre, y bajo de ellos puede para siempre manifestarse según dictare su concepto, y muy presuntuosos serán aquellos que intentasen ponerle obstáculos.

Pertenece a la libre y esclarecida voz de la Sociedad, la decisión sobre sus derechos y medras; y así que perciba ser ellos pervertidos apocados, toca a ella componerlos. La Sociedad saldrá siempre con acierto en toda reforma, por tal que el dictamen general la determine. Pensar de otra suerte, es vanidad; siendo así que el suponer que los hombres juntan sus pareceres para perjudicar la causa común, es lo mismo que tenerlos por faltos de amor propio, discreción y juicio.

¿Quién eres tú, ente mortal y presumido, que te levantas en árbitro de la sociedad, y predominas según se antoja a tu fausto, altanería, interés o ignorancia? ¿Quién te otorgó este derecho, o quien lo estableció en ti? Falso

es y usurpado, si no lo has heredado de tu creador, ni recibido de los hombres; luego es preciso vuelva a su origen, que es él del pueblo.

Del punto a que llega la Verdad, mucho no dista su hermana la Libertad. La Verdad es fuente de la felicidad, precursora de la libertad, base de la justicia y resorte del discernimiento. Es la primogenitura natural, y semilla de la bienaventuranza. La exploración de este principio sagrado e inapreciable, extermina el mal y produce el bien. Es un deber de toda clase de hombres, desde el príncipe hasta el pordiosero, el buscarlo, y se descubrirá solamente por medio de una reflexión clara y apacible. Dando un libre curso a la imaginación, y discutiendo con penetración y publicidad todo dictamen, salga de quien saliere, se conocerá este venerable criterio del humano proceder.

Es una dicha peculiar de la era presente, que la naturaleza abatida adquiere nuevo vigor. El aguijón vivificante de la Razón ha inspirado el ánimo, y ocupado el pensamiento de los hombres, acerca de sus derechos, de un modo enteramente nuevo. En el hombre solamente está, en que semejante disposición continúe y logre firmeza, pues si no quiere pensar ni mirar a su provecho, pierde todo derecho al gozo de la prosperidad temporal.

No puedo a este paso evitar de sonreírme a la idea que exista una Nación, cuya más altiva jactancia es la de alimentarse con carne de buey, como si la virtud consistiese en un fuerte apetito y la gloria en una buena digestión. Los ingleses, a la verdad, parecen haber, en su actual degradación, el mismo instinto del animal que ellos devoran, pues muy pronto han de someter sus pescuezos al yugo, sufrir sin resistencia el castigo más cruel, y mostrar paciencia para encubrir su torpeza. No sea cosa, sin embargo, que me tengan por opuesto al carácter del Sr. Bull. Si se levantara este de su letargo y empezara a reflexionar, la primitiva dignidad de su ser saldría a luz, terrible sería su energía a los opresores, y su generosidad decorosa a sí mismo.

Para concluir esta corta prefación, añadiré solamente, ser en el día muy evidente, que los déspotas de la tierra empiezan a vacilar, y los cimientos de sus tronos titubean. Hay también una tormenta terrible que se acerca con truenos fulminantes y remolinos, que todo lo arrebatan de la superficie marítima, y los Bageles de la monarquía, y Aristocracia están ya brillando en medio de relámpagos vivos y rayos furibundos, para en pocos ratos ser abrumados por la borrasca, e irse para siempre a pique.

¡O Pitt! ¡Cuán vana fue tu confianza en contar por hecha tu salvación y la de tus colegas, mediante el asolamiento del género humano!

THOMAS PAINE.

[...]

LOS DERECHOS DEL HOMBRE,

por D. Thomas Paine

CAPITULO I
DEL DERECHO NATURAL

JAMAS hubo, jamás habrá ni puede haber en el mundo un legislador, o junta de hombres cualquiera, en quienes resida el derecho o facultad de vincular o reprimir para siempre la posteridad, o de dictar perdurablemente el modo con que el mundo será gobernado, y quien lo gobernará; consiguientemente todas cláusulas, leyes, o declaraciones de este jaez, en virtud de las cuales atentan sus autores de establecer lo que no tienen derecho o poder de hacer y ejecutar, son en sí nulas y de ningún valor.

Toda edad y generación debe obrar con la misma libertad que disfrutaron las que la precedieron. La vanidad y presunción de gobernar más allá del sepulcro, es el atentado más absurdo y tiránico. El hombre no posee alguna propiedad en su igual, y ninguna generación la tiene en las venideras. La legislatura o nación de cualquier tiempo pasado no ha tenido mayor derecho en disponer, obligar o dictar a las de presente, de el que tenemos nos otros para disponer, obligar o dominar sobre las que existirán cien o mil años después.

Toda generación es y debe ser competente para todo lo que puede interesaría. Son los que viven, y no los que han muerto que deben ser atendidos. Así que el hombre cesa de vivir, su poder y faltas acaban con él; y no participando mas en los asuntos de este mundo, ya no tiene autoridad de nombrar los que lo han de gobernar, o disponer la forma con que dicho gobierno debe establecerse y ser administrado. Sostengo el derecho de los vivientes, impugnando los codicilos, mandas, y contratas, que con afectada autoridad dejaron por escrito los difuntos. Hubo un tiempo en que los Reyes moribundos disponían por testamento de sus coronas, y transferían, sus pueblos, como reces del campo, a los sucesores de su nombramiento. Hechos son estos tan antiguos ya, que apenas merecen alguna mención, y demasiado horrorosos para creerlos.

Es una máxima general de todo Gobierno, que ningún padre, amo, o poder legislativo puede atar o reprimir la libertad personal de un individuo, después de cumplidos veintiún años; luego ¿con qué derecho puede cualquier legislatura obligar perennemente a la posteridad? Los que se fueron del mundo son tan remotos de los que no han nacido todavía, que la humana imaginación se pierde en calcular su distancia ¿qué vínculo, pues, puede existir entre ellos? ¿Bajo que regla o principio puede uno figurarse dos supuestos que no existen, (el uno por haber salido, y el otro por no haber llegado al estado de realidad; los cuales, a buen seguro, jamás se juntarán en

este mundo) para luego admitir que uno puede obligar a el otro por toda la eternidad?

¿De dónde o de quién recibió, cualquier humano poderío, el derecho de vincular la posteridad para siempre? Si en algún tiempo existió semejante principio, preciso es que exista en el día, porque todo lo que pertenece a la naturaleza del hombre, no puede ser aniquilado por él. Es de la naturaleza humana el morir, con que los hombres seguirán muriendo, hasta tanto que continúen a nacer. Para reconocer pues un Adam político por quien las generaciones futuras están perpetuamente obligadas, es indispensable probar que este Adam poseyó semejante derecho o poder.

Aunque hay leyes hechas por una generación, que frecuentemente continúan en su vigor durante las que siguen, su ejecución deriva del consentimiento de los que viven; y si no son derogadas, no es ya por no poder serias, sino porque no las son, a causa de dicho acenso. Una legislatura anterior hubiera podido decretar por ley una vida sempiterna a sus miembros, del mismo modo que pretender de perpetuar su autoridad. Las circunstancias del mundo varían a cada instante, y las opiniones humanas siguen de la misma suerte: y como que el gobierno es para los vivientes y no los muertos, es regular que solo los que viven usen en el de sus derechos. Lo que parece bueno y conveniente en una edad, puede en otra ser reputado por malo e incómodo: en semejantes casos ¿a quienes toca determinar? ¿a los vivientes, o a los difuntos? Nada se le da al hombre que, después de muerto, hagan de él lo que quieran, pero mucho importa al que goza de la vida el tener voz en lo que le interesa.

¿Quien está en el mundo, sino el hombre? Si admitimos que le asisten derechos, preciso será considerar cuales son, y de que manera adquirió esos derechos de su principio. El error de aquellos que arguyen sobre el derecho humano, sacando ejemplares de la antigüedad, procede de no explorar bastantemente la misma. Lejos de correr toda la distancia, páranse a ciertos pasos intermedios de cien o mil años, y producen lo que se practicó entonces como regla para lo que corresponde al día de hoy. ¡Esto por ningún estilo hace autoridad! Si penetramos mas en lo interno de la antigüedad, veremos prevalecer opiniones y prácticas del todo opuestas; y si la antigüedad debe servir de autoridad, mil autoridades de este jaez pueden alegarse a su continuación, que se contradicen mutuamente, pero si vamos adelante, daremos buen fin, parándonos a la época en que el hombre salió de las manos de su creador. ¿Qué era él entonces? ¡Hombre! Tal fue su título, y otro mayor no se puede conferirle.

Hemos alcanzado, a este paso, el origen del hombre, y el de sus derechos. Acerca del modo con que el mundo fue gobernado desde entonces hasta hoy,

no nos interesa masa que para aprovecharnos de los errores o mejoras que su historia nos presenta. Los que vivieron cien o mil años ha, eran en aquel tiempo modernos como los somos nosotros de presente. Si el puro nombre de antigüedad debe gobernar los asuntos de la vida, los que existirán cien o mil años después, pueden tomar a nosotros por ejemplar, de la misma suerte que nosotros hacemos igual alegación de aquellos que vivieron cien o mil años antes. Lo cierto es, que los espacios de la antigüedad, probándolo todo, nada establecen. Es una autoridad opuesta a otra en todo su discurso, hasta llegar al origen divino, que es la creación. Es aquí que nuestras pesquisas hallan su descanso, y nuestra rezan su domicilio.

Si después de un siglo de la creación se hubiese levantado una controversia tocante el derecho del hombre, es a aquella autoridad que se hubiera remitido la cuestión, luego a la misma fuente debemos remitimos nosotros. Se investiga la genealogía de Jesucristo hasta Adam, ¿con qué motivo, pues, dejaremos de investigar el derecho del hombre hasta su creación? La razón es, que algunos gobiernos brotados de repente se entremetieron, procurando con presunción deshacer el hombre.

Si alguna generación de hombres poseyó el derecho de dictar el modo con que el mundo debía ser gobernado para siempre, fue sin duda la primera que tuvo existencia; y si aquella generación no lo hizo, ninguna de las posteriores tiene facultad de hacerlo, ni puede justificar alguna autoridad para ello. El principio ilustrador y divino de la igualdad del derecho humano, trayendo su origen del creador del hombre, no tan solamente tiene relación con los individuos vivientes, sino también con las descendencias que se siguen una a otra. Cada generación es igual en derechos a la que precedió, y por la misma regla, nace cada individuo igual en derechos a su contemporáneo.

Todas las historias de la creación o tradiciones que nos vienen del mundo letrado o ignorante, aunque profesen varias opiniones o creencias sobre ciertos particulares, convienen, sin embargo, en establecer un punto, que es la unidad del hombre, esto es: que el hombre, considerado como tal, tiene generalmente un grado, y por lo tanto, todos los hombres nacen iguales y con igualdad de derechos naturales, del mismo modo como si la posteridad hubiese tenido su continuación de la creación en lugar de la descendencia. Esta última, siendo solamente la forma con que se extiende la primera, nos prueba que todo niño recién nacido debe considerarse como procedente, en su existencia, de Dios. El mundo es tan nuevo para él como lo fue al primer hombre que existió, y su derecho natural sobre la tierra es de la misma especie.

La relación mosaica de la creación, mirada como autoridad divina o simplemente histórica, confirma enteramente este punto: unidad e igualdad

del hombre. El versículo no admite controversia. Y Dios dijo, hagamos el hombre a nuestra propia imagen: y le creó Dios a su imagen—los creó varón y hembra. Se apunta la distinción de los sexos, pero sin la menor insinuación de otra cualquiera. Si dicha expresión no hace autoridad divina, es histórica su autoridad, y muestra que la igualdad del hombre, lejos de ser una doctrina moderna, es la más antigua que está registrada.

Es también oportuno de observar que todas las religiones conocidas en el mundo sol fundadas, por lo que toca al hombre, sobre la unidad del hombre, por ser generalmente de un grado. Vaya el hombre, después de muerto, al Cielo o a los Infiernos, hállese en el estado cualquiera que se suponga, no hay más distinción, que la de los buenos y malos.

Diré más, las mismas leyes de los gobiernos hállanse obligadas de acomodarse a esta máxima, fijando grados en los crímenes y no en las personas. Es una de las mayores entre todas verdades, cuyo culto promete las más grandes ventajas. Considerando al hombre en este punto de vista, e instruyéndole para que se considere a sí mismo de ese modo, se hace familiar con sus obligaciones, tanto para con su creador como con la creación, siendo él parte de ella; y solamente se abandona a los vicios, cuando se olvida de su origen, o para hacer uso de una expresión más habituada, su nacimiento y familia.

No es uno de los daños menores que causan los gobiernos actuales de la Europa, el de rechazar a una distancia dilatada el hombre moral de su creador, llenando el espacio de barreras consecutivas a modo de portazgos por donde tiene de pasar. Las obligaciones de los hombres no tienen que ver con esa selvatiquez de puertas, por donde es preciso que pasen con boletas de una a otra. Su deber es claro y simple, consistiendo de dos modos; el uno para con Dios, el cual todo hombre preciso es que reconozca, y el otro para con sus vecinos, haciendo a todos lo que se quiera para sí.

Si aquellos a quienes se delegó algún poder se conducen bien, serán respetados, de lo contrario serán menospreciados; y por lo tocante a aquellos que, no teniendo poder delegado lo asumen, el mundo racional no puede tomar conocimiento alguno de ellos.

CAPITULO II
DEL DERECHO CIVIL

HABLÁMOS hasta aquí, aunque en parte, del derecho natural del hombre. Tenemos ahora de considerar su derecho civil, y demostrar de que modo uno deriva del otro.

El hombre no entró en sociedad para hallarse peor de lo que estaba antes, ni desfrutar menores derechos de los que tenía anteriormente, sino con el fin de ver aquellos derechos establecidos y asegurados con mayor firmeza. Todos sus derechos civiles se fundan en sus derechos naturales; mas para proceder en esta distinción con mayor exactitud, se hace preciso señalar las calidades diferentes de los derechos natural y civil, lo que se explicará en cortas palabras.

Derechos naturales son aquellos que pertenecen al hombre, en virtud de su existencia. De esta especie son todos los derechos intelectuales, o derechos del ánimo; como también todos los derechos de obrar como individuo para su provecho y felicidad, no siendo estos derechos perjudiciales a los ajenos.

Derechos civiles son aquellos que pertenecen al hombre, en virtud de ser miembro de la sociedad. Todo derecho civil se funda sobre algún derecho natural, preexistente en el individuo, cuyo poder individual no es en todos casos competente para su uso. De esta especie son todos aquellos que tocan a la seguridad y protección.

A tenor de este corto examen, será fácil distinguir aquella clase de derechos naturales que el hombre retiene para sí, después de entrado en sociedad, y la de aquella que deposita en el fondo común, como miembro de ella. Los derechos naturales que guarda, son aquellos para cuyo uso es tan completo su poder individual como perfecto es el derecho de por si mismo. De esta clase son, como se dijo antes, todos los derechos intelectuales, o derechos del ánimo: sigue de esto, que la religión es uno de tales derechos.

Los derechos naturales que no retiene, son todos aquellos que, aunque el derecho del individuo sea perfecto, el poder para usar de ellos es defectivo, pues no favorecen su intento. El hombre por derecho natural es autorizado a juzgar en causa propia, y en cuanto el derecho del ánimo hállese interesado, jamás lo entrega; pero ¿a qué le sirve juzgar, si no tiene facultad de aliviarse? deposita, pues, este derecho en el caudal común de la sociedad, y se vale de su poder, como miembro de ella, a preferencia y en corroboración del suyo. La sociedad nada le otorga. Cada hombre en sociedad es un propietario, y libra, de derecho, sobre el caudal de ella.
De lo dicho se infieren dos o tres conclusiones ciertas, a saber:

- Primera. Que todo derecho civil emana de un derecho natural, es a decir, que es un derecho natural cambiado.
- Segunda. Que el poder civil, considerado como tal, se forma del agregado de aquella clase de derechos naturales, que, respecto al poder individual, son defectivos y no favorecen su intento, pero por tal que sean reunidos en un foco, se hacen competentes al propósito de cada uno.
- Tercera. Que el poder producido por el conjunto de derechos naturales (imperfectos en cuanto a la facultad del individuo) no pueden aplicarse a la invasión de los derechos naturales retenidos por dicho individuo, para cuyo uso tan perfecto es su facultad como lo es el derecho mismo.

Hemos examinado, en pocas palabras, el hombre desde su estado de individuo natural hasta el de miembro de la sociedad, y explicado la calidad de los derechos naturales retenidos, como la de aquellos que son trocados por derechos civiles. Apliquemos estos principios a los gobiernos.

Echando nuestra vista al mundo es muy fácil distinguir los gobiernos que traen origen de la sociedad, o convenio social, de los que emanaron de otra suerte, y para dar de esto un conocimiento mas claro de lo que una ojeada de paso puede prometer, es oportuno reparar las varias fuentes que brotaran los gobiernos, y sobre que estos se fundaron. Se presentan a nuestra consideración bajo tres clases. I Superstición. II. Poder. III. Interés común de la sociedad, y derechos del hombre.

El primero fue un gobierno de Fraude religioso, el segundo de Conquistadores, y el tercero de la Razón.

Cuando un hato de pícaros pretendían por medio de oráculos tener comunicación con Dios, el mundo estaba completamente bajo el gobierno de la superstición; consultaban a dichos oráculos y cualquiera respuesta que se les hacían dar, se sentaba por ley. Esta especie de gobierno continuó hasta tanto que duró la superstición.

Se levantó después una casta de conquistadores, cuyos gobiernos fueron establecidos al poder, y la espada asumió el nombre de cetro. Gobiernos semejantes duran hasta que se alaba el poderío que los sostiene, y prevaleciéndose de todos los medios favorables a su continuación, añadieron el engaño a la fuerza introduciendo el ídolo que se llamó derecho divino, bajo cuyo influjo lo que es temporal se juntó con lo espiritual, y de esta suerte se consolidó el Estado con la Iglesia. La llave de San Pedro y la del erario se fueron a una, y la caterva de bobos engañados veneró tal combinación.

Hemos de examinar ahora los gobiernos establecidos por la sociedad, contraponiéndolos a aquellos que nos vinieron de la superstición y conquista.

Se creyó haber adelantado mucho hacía el establecimiento de los principios de la libertad con afirmar, que el gobierno es un convenio entre los

que gobiernan y los que son gobernados, pero esto no puede ser, porque es poner el efecto antes de la causa; pues, como que el hombre debe haber existido antes de todo gobierno, es preciso que haya habido un tiempo en que no existía gobierno alguno; luego no pudo haber de su principio gobernadores, para formar con ellos semejante convenio. De eso resulta ser más cierto, que los individuos mismos, usando cada uno de su derecho personal y soberano, se hayan confederado para la formación de un gobierno, siendo este el único modo que legitima a los gobiernos, y, el solo principió que autoriza su establecimiento.

Para formar una idea clara de lo que es o debe ser el gobierno, es menester atender a su origen. De este modo descubriremos fácilmente, que los gobiernos fueron establecidos por el pueblo, o sobre él.

Es sin embargo indispensable, en primer lugar, definir el sentido que tiene una constitución, pues no basta adoptar la palabra, sino que se la debe dar un significado fijo.

Una constitución no es cosa de nombre sino de hecho, teniendo una existencia real, y no ideal; donde quiera que no se pueda exhibir en forma visible, no hay tal constitución.

La constitución precede al gobierno, y este es criatura de ella. La constitución de un país no es un acto del gobierno, sino del pueblo que constituye el gobierno. Es el compendio elementar al cual podemos referirnos, citando artículo por artículo; pues contiene los principios que sirven de basa al gobierno; de qué modo ha de formarse; el poder que debe tener; como se efectuarán las elecciones; la duración del cuerpo legislativo; las facultades que pertenecen al poder ejecutivo; y en fin todo lo que toca a la organización completa de un gobierno civil, y los principios que dirigen y atan a su proceder.

Por consiguiente, una Constitución es, respecto al gobierno, lo que las leyes hechas por el tal gobierno son al tribunal de justicia. Los juzgados no hacen leyes, ni pueden alterarlas. Ellos actúan a tenor de las leyes establecidas, y de la misma suerte el gobierno es dirigido por la Constitución. De todo lo cual regularmente se infiere, que ningún país o nación puede considerarse bajo una constitución, a menos que esta emane (según tengo dicho más arriba) del pueblo, mediante el ascenso o elección general, y no sobre el pueblo por medio de colusión, fraude, compulsión o conquista. Toca desde luego a cada país o nación de juzgar si tiene, o no una constitución.

Un gobierno establecido sobre principios constitucionales adoptados por la sociedad, no tiene facultad de alterarse. Si la tuviera seria absoluto, pues pudiera volverse lo que quisiese, y donde quiera que brote semejante derecho, no hay constitución. El acto, en cuya virtud el poder legislativo pudiera

autorizar a sí mismo de ejercer sus funciones por un tiempo mas o menos determinado, hace ver que no hay constitución, pues con la misma autoridad exclusiva, pudiera decretar su permanencia por toda la vida.

Haré, de seguida, unas cortas observaciones sobre los títulos, y en que se fundan.

Títulos no son otra cosa que apodos, y cada apodo es un título. Nada de malo hay en eso, pero manifiestan cierta ostentación vanidosa en el carácter humano, que lo degradan. Hacen el hombre chico en cosas grandes, y mujercilla en simplezas. Habla de sus cintas como una muchacha, y enseña su nuevo cenojil como un niño.

La estrella que brilla en su casaca, es un espejo falso del carácter que intenta representar, y de resultado hace ver otro mérito que el que tiene en sí.

Un escritor algo antiguo decía: que en su infancia pensaba como quien era, pero llegando a la edad varonil, echó niñerías a un lado.

El ánimo puro del hombre, anhelando estar en su elemento natural, que es la sociedad, desprecia las chucherías que le separan de ella. Los títulos son como círculos descritos por la vara mágica, para contraer la esfera de la humana bienaventuranza.

Vive encerrado en un castillo roquero, y reconoce de lejos la envidiada vida del hombre.

¿Que son los títulos, que valor tienen, y a cuanto sube su producto? Cuando hablamos de un juez o general, nos hacemos una idea de su respectivo carácter. Nos figuramos la gravedad del uno y la valentía del otro, pero en haciendo uso de una palabra simplemente como título, ningún concepto podemos hacer de ella.

Los títulos, además de ridículos son a veces baldones, y huelen a ironía. ¿Que puede haber de más mordaz y picante para un hombrecillo deforme y ruin, que complementarle con el título de Majestad? A un belitre que merece ser ahorcado, y ha minado a millares haciéndoles trampas en el juego, se da el de muy respetable; y un ratero que se inca de rodillas en el polvo delante de un títere que llaman Rey, se considera por un rallar.

En todo el diccionario de Adam no hay tales términos de conde, duque o marques, ni podemos formar idea alguna de esas palabras. Entiéndase por ellas fuerza o debilidad, sabiduría o ignorancia, un niño o un hombre anciano, el picador o caballo, su significación es del todo equívoca. La imaginación ha dado figura y carácter a los centauros, sátiros, y a toda la caterva de duendes, pero los títulos eluden por fin la fantasía, siendo en efecto quimeras.

Pero esto no es todo. Si un país entero se dispone a despreciarlos, pierden su estimación y ninguno se preciará de tenerlos. Es solamente la opinión común que los tiene por algo, nada o peor de la nada.

No se necesita abolir los títulos, porque de por sí desaparecerán en cuanto la sociedad haga burla de ellos. Esta especie de importancia imaginaria ha ido visiblemente a menos, y acelera su salida con más que la razón continua elevándose. Hubo un tiempo, en que la clase más baja de los que llamamos nobles, era más apreciada de lo que es ahora la más alta. El mundo se deshizo de semejante tontería mofándose de ella, y lo mismo vendrá a ser de los títulos. Rangos y dignidades han de ser mirados de otra suerte en la sociedad, anteponiendo los de carácter a aquellos de títulos ficticios.

Si los títulos no hubiesen ocasionado malas resultas, no hubieran merecido mayor atención de la del sentido común para ponerlos en ridículo; por eso se hace preciso examinar la naturaleza y carácter de la aristocracia.

La que se llama aristocracia en algunos países y nobleza en otros, trajo su origen de los gobiernos establecidos por conquistadores. Empezó como una orden militar, con el fin de mantener los gobiernos militares (pues tales fueron los que nacieron de la fuerza) y continuar la sucesión de dicha orden, con cuya mira fue establecida. Todas las ramas menores de aquellas familias fueron desheredadas, y la ley de primogenitura proclamada. Esta ley nos descubre el carácter particular de la aristocracia. Es una ley opuesta a todas las leyes naturales, y la misma naturaleza clama por su abolición. Otorgando lo justo a las familias, se acaba la aristocracia.

Por la ley aristocrática de primogenitura, en una familia de seis hermanos, cinco son expuestos. La aristocracia no reconoce, que un hijo, y los demás nacen para ser desamparados, mostrándose el padre del todo indiferente a su miseria.

Siendo así que todo lo que repugna a la naturaleza humana perjudica más o menos el bienestar de la sociedad, por el mismo motivo causa mucho sentimiento semejante proceder. Todos los niños que la aristocracia desconoce (y lo son todos, menos el mayor) son generalmente echados como huérfanos a cargo de la parroquia, para que el público les mantenga y con dispendio. En los gobiernos y cortes créanse sin necesidad oficios y empleos, para que vivan de ellos. ¿Con que suerte de cariño pueden padres y madres mirar a su prole? Son hijos, por naturaleza, y herederos por matrimonio, mas la aristocracia les declara bastardos y huérfanos. Por un lado tienen la misma sangre y huesos de sus genitores, y por el otro no gozan de ningún parentesco.

Los partidarios de la aristocracia insisten las más veces en que la nobleza es premio de los servicios notables, que el NOBLE ha prestado a su patria. Demos de barato que lo que dicen sea verdad, más cuando los títulos se hacen hereditarios, cesan desde entonces de ser premio del mérito, y no pueden, por consiguiente, ser codiciados por un hombre verdaderamente recto. Los que aspiran a distinguirse por medio de grandes hazañas, no se dejan tentar por

premios a cuyo gozo ven elevados los mayores bellacos, por el solo motivo de ser descendientes, aun inciertos, de una persona eminente que vivió cien años ha.

La idea de una nobleza hereditaria repugna a todas las leyes de la naturaleza. La sabiduría, y la virtud no se pueden mandar por codicilo, ni ser heredada de un padre moribundo. Si luego la nobleza es, según se dice, el premio del mérito ¿con qué motivo será hereditaria, mientras el mérito no los es?

La nobleza debe considerarse solamente como una distinción imaginaria, a menos que se le agregue la práctica de aquellas virtudes ejemplares, que legitiman su logro. Los títulos de honor conferidos a quien carece de mérito personal, son como el sello real, impreso sobre metal bajo de ley. Aunque un título respetable puede pasarse al conocimiento de la posteridad, con todas las prendas ilustres que con su adorno caracterizan el alma grande, son dones de la naturaleza que no se pueden comunicar ni transferir. Si el hombre pudiera dejar por testamento sus virtudes, y fijar en sus herederos su sabiduría tan efectivamente como les traspasa sus bienes, ser de un noble linaje pudiera reputarse una prerrogativa del todo apreciable.

Si el creador del género humano hubiese tenido la hidalguía por necesaria en la administración del gobierno, no hay la menor duda de que hubiera creado una especie distinta de hombres, distinguida por su talento y virtud, y dotado a sus nobles hereditarios con la herencia de la sabiduría y rectitud.

Para luego restituir los padres a sus hijos, y los hijos a sus padres, los parientes unos a otros y el hombre a la sociedad, como también para exterminar aquel monstruo de aristocracia, es indispensable abolir la ley de PRIMOGENITURA.

Varios son los motivos que lo piden, porque en primer lugar, y según se dijo antes de ahora, la aristocracia se mantiene con la tiranía e injusticia entre familias.

Segundo, porque la aristocracia es naturalmente inepta para dar leyes a una Nación. Las ideas que se forma de la justicia distributiva son de raíz pervertidas. Desde su infancia están pisando a sus hermanos menores, hermanas y parientes de toda línea, y a eso se les enseñan en su educación. ¿Con que idea de justicia y de honor puede tomar su asiento en una sala de consejo aquel hombre, que hinchado con el mayorazgo de una entera familia, distribuye entre ella con la mayor altivez algunas menudencias como de limosna?

Tercero, porque la idea de que haya legisladores hereditarios es tan extravagante como la de haber Jueces y Jurados hereditarios, además de ser

tan absurdo y ridícula, como el suponer que puedan existir matemáticos y poetas laureados hereditarios.

Cuarto, porque una asamblea que no se cree responsable por sus hechos a ninguno, es indigna de la confianza de toda persona cualquiera.

Quinto, porque se continúa por ella la máxima bárbara de los gobiernos establecidos por la fuerza, y la vil suposición de que el hombre tenga alguna propiedad en el hombre, y pueda gobernarle de derecho personal.

Sexto, porque la aristocracia tiene por mira la de generación de la especie humana.

La economía universal de la naturaleza, y lo que nos presenta la historia de los judíos, hacen prueba que la especie humana inclina a la degeneración, así que algunas pocas familias, separándose de la masa de la sociedad, adopten el uso constante de casarse mutuamente.

El asunto del derecho divino llama ahora nuestra atención.

EL DERECHO UNIVERSAL DE CONCIENCIA es la prerrogativa sagrada, exclusiva y distinta con que el creador dotó a todos los hombres, consiguientemente ningún individuo o potestad temporal tiene autoridad, derecho o mando sobre la consciencia ajena. Toda sujeción, restricción o mandato cualquiera, tanto en materia de religión como en lo de hacer leyes, es abominable y opuesto a la sana moral. Es una presunción contra Dios, y opresión contra el hombre.

Toda ley o edicto, cuya mira sea la de tolerar, o perseguir alguna religión, es inepto e injusto por el despotismo que manifiesta.

La tolerancia no es el opuesto de la intolerancia, sino el remedo de ella. La una se asume el derecho de impedir la libertad de consciencia, y la otra de otorgarla. La una representa el papa airado que fulmina maldiciones y destrozos, y la otra él que vende y otorga indulgencias.

Más, podemos mirar la tolerancia de un modo más apropiado. El hombre no adora a sí mismo sino a su creador, y la libertad de consciencia que pide, no es para servicio propio sino el de su Dios. En este caso, pues, se nos hace preciso formar una idea junta de dos entes. El uno mortal que presta adoración, y el otro inmortal que es adorado.

De este modo la toleración no se pone entre hombre y hombre, Iglesia e iglesia, ni entre tal religión y otra, si no se mete entre Dios y el hombre; entre el ser que adora y el SER que es adorado, de suerte que, usando desemejante autoridad asumida, con la cual tolera la adoración del hombre, pretende con, la mayor presunción y blasfemia permitir el TODO PODEROSO de recibirla.

Si un cuerpo legislativo hiciese una ley, cuyo objeto fuese el de tolerar y otorgar libertad al ser omnipotente de recibir la adoración de un judío o turco,

o bien de prohibirle que la reciba, el pueblo espantado la declararía por blasfemia, y todo sería tumulto y confusión.

Con eso se quitaría la máscara a la presunción de tolerar en materias de religión, pero dicha presunción no es menos culpable, bajo el pretexto de que esas leyes miran al hombre solamente, porque las ideas juntas que formamos del adorador y el objeto adorado, son inseparables. Luego ¿quién eres tú, polvo vano y ceniza? llámenle Rey, Obispo, Iglesia, Estado, Legislatura, o seas quien fueres, que te mezclas con sobrada arrogancia entre el alma del hombre y su creador? Ponte en tus asuntos. Si él cree lo que tú no crees, es una prueba que tu fe varía de la suya, y no hay facultad sobre la tierra que pueda determinar vuestra cuestión.

Por lo que toca a lo que llamamos denominaciones de religión, si se deja que cada uno juzgue de su propia religión, todas religiones son buenas; y por la contra, si cada uno es permitido juzgar de la ajena, cualquier religión es mala. Sale de esto, que todo el mundo tiene razón, o no la tiene. Mas, mirando la religión de por sí sin cuestión de nombres, como la que dirige los hombres al objeto divino de su adoración, nos representa las criaturas racionales, que ofrecen a su creador los donativos de sus corazones; y aunque estas dadivas varíen de unas a otras, como los frutos del campo, con todo la oferta de cada uno viene aceptada.

Un obispo no rehusaría un diezmo de trigo, a causa de no ser un haz de heno, ni un haz de heno porque no sería un diezmo de trigo, tampoco dejarla de aceptar el don de un cochino, aunque no sería ni uno ni otro; sin embargo este teólogo, como cabeza de la Iglesia dominante, no quiere que su creador reciba los varios diezmos de la devoción humana.

Una de las máximas de las monarquías es la de Iglesia y estado, valiéndose de ese término para mantener la doctrina política de su unión constante.

Apliquemos, de paso, algunas meditaciones a esta materia.

Todas las religiones son de su naturaleza indulgentes y benignas, yendo a una con las máximas de la moral. Si sus dogmas hubiesen tenido algo de vicioso, intolerante y cruel, no hubieran hecho prosélitos de su principio. Empezaron como otra cosa cualquiera, y fueron adelantando por medio de la persuasión, exhortación y buenos ejemplos ¿de dónde viene, pues, que perdiendo su natural bondad, se ponen de mal humor y se hacen insufribles? Este proviene de dicha conexión, por ser repugnante a su propia naturaleza. Amancebándose así la Iglesia con el Estado nos presentan una especie de mulo, que capaz de destruir y no procrear, llámase, religión dominante establecida por la ley. Desnaturado desde su nacimiento, no conoce a quien le dio existencia, y a veces le trata con la mayor rebeldía.

Todas leyes en materia de religión, o religiones establecidas por ley, son opresivas. En derogando esa ley, cada religión reasume su primera blandura. Un religioso católico se vuelve buen ciudadano, amigo y vecino, haciendo lo mismo el ministro protestante, y esto resulta de la disposición natural de los hombres, mientras ninguna ley del caso se entremeta. Si además consideramos este propósito como temporal, descubriremos sus malos efectos acerca la prosperidad nacional, por desterrar los hombres más sabios y útiles, obligándoles a buscar asilos remotos, para libertarse de toda opresión y sumaria.

Me ocurre una idea que si hace su debida impresión, tanto en el sentido legal como religioso, no dejará de evitar el que todos hombres, cuerpos políticos o gobiernos cualquiera caigan en error, en materias de religión, y es la que sigue: antes que se conociese algún gobierno en el mundo, hubo, digamos así, un pacto entre Dios y el hombre desde todo principio, y por cuanto la relación individual del hombre con su creador no puede mudarse ni alterarse de modo alguno, luego la devoción religiosa que resulta de dicho pacto, no puede ser sujeta a variedad en virtud de alguna ley humana cualquiera, pues esta debe conformarse a lo que existe anteriormente, como lo es dicho pacto, y no hacer que este se conforme a dicha ley, por ser ella un decreto posterior.

Al punto que el hombre contempló a sí mismo como criatura que él no crió, y un mundo abastecido para su recepción, es preciso convenir que lo que hizo antes de todo, fue concebir la devoción; y este afecto pío de su alma debe mirarse como sagrado en cualquiera individuo, y del todo libre para que use de él en el modo que le pareciere más acertado; luego todo gobierno causa daños graves con interponer su autoridad en esta materia.

Acerca de lo que llaman religiones nacionales, podemos del mismo modo hablar de Dioses Nacionales, adoptando con eso tretas políticas, y los rezagos del Paganismo, en tiempos que cada nación tenía sus deidades particulares y separadas.

Es una máxima errónea la de afirmar, que las obras del ánimo como las acciones del cuerpo, son sujetas a la coerción de la ley. Los que nos gobiernan pueden ejercer su autoridad sobre aquellos derechos, solamente, que les tenemos sometidos, pero aquellos de la consciencia jamás lo fueron ni es posible que lo sean, porque acerca de estos no somos responsables sino a Dios.

La potestad legítima del gobierno solo se extiende a aquellos hechos, que son perjudiciales a otro: mas no me causa daño alguno mi vecino con decir, que existen veinte dioses, como afirmare que no hay Dios. No roba con eso mi bolsillo, ni quiebra ni pierna tampoco. Si me dijeren que el Tribunal de justicia

no quiere admitir su juramento deséchenlo, y allá se la haya. Empleando la fuerza con él, le harán peor volviéndole hipócrita, pero jamás harán que sea hombre de mayor veracidad, obstinándose tal vez en sus errores sin vencerse a cualquiera amonestación. La razón, y libre examen son los medios únicos y más eficaces contra el error. En dejándoles obrar, mantendrán la verdadera religión, citando las falsas ante su tribunal para tomar un conocimiento exacto de ellas, como censores naturales y exclusivos de todo error. Si el gobierno de Roma no hubiese permitido una libre pesquisa, jamás hubiera abrazado la religión cristiana, y si la misma no hubiese obrado, a la época de la Reforma, tampoco se hubiera purgado la cristiandad de sus corrupciones. En coartando ahora la libre pesquisa, las depravaciones del día serán protegidas, y otras nuevas alentadas.

Si el gobierno tomara para sí recetar los remedios y dieta que nos conviene, nuestros cuerpos se hallarían en el mismo estado que nuestras almas. En efecto, hubo un tiempo en que se vedó en Francia tomar eméticos para remedios, y alimentarse de papas. De esto se echa de ver la infalibilidad del gobierno así que se pone a dictar sistemas en medicina. Galileo fue puesto en la inquisición por afirmar que la tierra era un globo. El gobierno había declarado ser tan llana como una mesa, y Galileo fue obligado abjurar su error. Este error sin embargo prevaleció al fin, y la tierra vino a ser un globo. Cartesio afirmó moverse alrededor de su eje en forma de remolino, y el gobierno de su tiempo fue bastantemente cuerdo para ver que esa cuestión no interesaba la jurisdicción civil, de lo contrario los vórtices nos hubieran llevado a todos en forma legal. Lo cierto es, que silbando a los remolinos, nos atenemos ahora al sistema de gravitación descubierto por Newton, por ser establecido sobre la base de la razón, con mayor firmeza de la que manifestaría el gobierno, con decretarlo como artículo de fe.

Otorgando un libre curso a la razón y experiencia, el error desaparece. Es el error solamente que necesita la protección del gobierno, pues la verdad puede mantenerse de por sí sola. Coártese la opinión ¿quiénes elegiréis por vuestros inquisidores? ¿Hombres falibles, gobernados de sus pasiones desordenadas, y preocupados de miras particulares como públicas? Mas. ¿por qué motivo se ha de refrenar? ¿Para qué haya uniformidad? ¿Es al caso desear que todos piensen de la misma suerte, como el que tenga cada uno la misma fisonomía y estatura? Introdúzcase entonces la cama de Procrustes, y, siendo probable que haya hombres más grandes que chicos, redúzcanse todos al mismo tamaño, cortando lo que sobre a unos, y estirando los otros hasta la medida.

La variedad de opiniones es útil en materias de religión por la emulación y freno que resulta de la mutua vigilancia entre las sectas diferentes. ¿Es la

uniformidad cosa que pueda lograrse? Desde que fue introducida la religión cristiana, millones de hombres inocentes, mujeres y niños, fueron encarcelados, multados, atormentados y quemados; con todo, nada se ha adelantado para conseguir la uniformidad. ¿Qué se sacó de la coerción, sin volver la mitad de los hombres mentecatos y los demás hipócritas, manteniendo con eso la picardía y error sobre toda la faz de la tierra? Debemos considerar que la población del nuestro globo es cerca de mil millones de personas; que estas profesan probablemente mil sistemas diferentes de religión; que el nuestro apenas llega a la milésima parte del todo, que si hay una sola religión buena y esta es la nuestra, debemos desear que las novecientas noventa y nueve sectas extraviadas, se junten en el rebaño de la verdad. Mas, en vista de semejante pluralidad, no es posible lograr el intento de por fuerza, luego la razón y la persuasión son los únicos medios practicables.

Convencidos, que Dios todo poderoso creó el alma libre; que todo influjo sobre ella por medio de castigos temporales e incapacidades civiles, tiene la sola mira de introducir la hipocresía y bajeza, además de ser un atentado contrario a los preceptos del santo institutor de nuestra religión, quien siendo señor y dueño: de ambos cuerpo y alma, no quiso propagarla coartando a uno u otro de ellos, como estaba en su poder infinito de hacer.

Que la impía presunción de aquellos legisladores y soberanos, tanto civiles como eclesiásticos, quienes, a pesar de su falibilidad y faltas, tomaron para sí el dominar sobre la fe de otros, manteniendo sus propios dictámenes, y modos de pensar como exclusivamente verdaderos e infalibles, y procurando que otros los adopten, han establecido y fomentado religiones falsas en la mayor parte del mundo y en todo tiempo.

Que obligar un hombre a pagar contribuciones pecuniarias para la propagación de opiniones que él no admite, es pecaminoso y tiránico.

Que aun precisarle a mantener este o aquel maestro de su propia congregación, es privarle de la libertad apacible de dar sus contribuciones al prelado particular, cuya moral y dirección le edifican, y cree ser más conducentes a la virtud, siendo en sí quitar al ministerio aquellos premios temporales, que mientras manifiestan una aprobación de su conducta, le animan a esmerarse en la instrucción del género humano.

Que nuestros derechos civiles no tienen mayor relación con nuestras opiniones religiosas, que con las de medicina y geometría.

Que en esa virtud, el degradar un ciudadano cualquiera como indigno de la confianza pública, achacándole una incapacidad de ocupar algún oficio de lucro y confianza, a menos que profese o renuncie esta o aquella opinión

religiosa, es privarle con grave daño de aquellos privilegios y ventajas que, en común con los demás ciudadanos, le pertenecen de derecho natural.

Que con eso, cambien, se pervierten los principios de aquella misma religión que se intenta promover, cohechando, con un monopolio de honores y provechos humanos, aquellos que fiel y perennemente la profesarán.

Que aunque los que no resisten a semejante tentación son criminales, no son inocentes tampoco aquellos que sobornan.

Que permitir a cualquier juez civil de entremeterse en materias de opinión, coartando la profesión o propagación de principios, bajo el pretexto de que tiran a malos fines, es un error grave que destruye, de una vez, la libertad de consciencia, pues siendo el juez de la intención, sentenciará según su modo de pensar, aprobando o condenando las opiniones ajenas, a medida solamente que estas se conforman o varían de la suya.

Que basta a los oficiales del gobierno civil de interponer su autoridad, así que algunas opiniones contrarias lleguen a quebrantar la pública paz y buen orden.

Y finalmente, que la verdad es poderosa, y prevalecerá en dejándola obrar por sí; que ella es el propio antagonista del error, y nada tiene que temer en la pendencia, a menos que, por alguna interposición humana, se la impida el uso de sus armas naturales, que son los argumentos y controversias, pues todo error cesa de ser ponzoñoso, desde el momento que se permite impugnarlo libremente.

Por todo lo cual, ningún hombre debe ser obligado a frecuentar o mantener alguna iglesia; oficio, o ministerio cualquiera, ni para ello ser coartado, molestado u oprimido en su persona o bienes, no siendo justo que padezca la menor persecución a causa de su opinión o creencia, en materia de religión; y por la contra, todos los hombres deben gozar la libertad de profesar, y sostener con argumentos sus opiniones tocante a la religión, sin que en sus capacidades civiles se les siga, por eso, la menor disminución, extensión o perjuicio.

CAPITULO III
DEL DERECHO HEREDITARIO

PASO ahora a tratar sobre los derechos y sucesión hereditaria. Un escritor distinguido del partido monárquico dice: "El gobierno es una invención de la humana sabiduría". Admitiendo esta aserción, sale por consecuencia necesaria, que la que llamamos sucesión y derechos hereditarios, no tienen parte en ella, por ser imposible que la sabiduría sea hereditaria; y, por otro lado, no puede ser una sabia invención aquella que, en su práctica, comite el gobierno de una nación a la sabiduría de un idiota.

En la construcción de gobiernos, la sabiduría forma el pináculo, y por eso todo plan de gobierno debiera admitir, que la sabiduría pudiese ser elegida para ocupar su ápice, donde quiera y en quien quiera que exista; esto es, que todo individuo cualquiera pudiese ser elevado al oficio más alto del estado; de lo contrario, un novicio gobernaría, acaso, un Solomon. Dejemos a parte la duda de que la sociedad quisiese o no hacer dicha Solomon su representante; lo cierto es, que no se puede impedir a este de ser elegido a dicho poder, ni a la sociedad de nombrarle tampoco.

Se me pasa una idea, entre muchas otras, que me determina muy fuertemente contra la máxima de la sucesión hereditaria; y tengo para mí que todas clases de hombres, cuya guía es la razón y no la corriente de sus pasiones, convendrán en que LA SABIDURÍA ES EL PRINCIPAL OBJETO DE TODAS DILIGENCIAS POLÍTICAS. Ella es la que a punto fijo busca la Nación en todos sus nombramientos, sean de ministros, jueces, generales, o diputados: diré mas, es un principio que nunca pierde de vista cualquier individuo en sus negocios, prefiriendo los agentes que juzga más idóneos. ¿A que prejuicios no se exponen pues los hombres, cargándose de ciertas personas o familias, mientras ven que los dotes de la naturaleza son mudables y caducos, y que la sabiduría no acompaña las generaciones? ¿En cuántas ocasiones, sin número, vemos descubrirse hombres de grandes talentos entre las condiciones más bajas y oscuras, que, dándose a conocer, vienen a ser esenciales y útiles a los varios fines a que se aplican? La Filosofía, la mecánica, la medicina, y las demás ciencias, son libres para llegar a la perfección más alta, que por medio de la razón y práctica se pueda promover; en cuanto los hombres reconozcan la superior utilidad de cualquier individuo o proyectista, muy pronto le animan y le emplean. ¿Con que motivo, pues, ha de ser un hombre cualquiera restringido en lo que toca al gobierno? Si un patan, pongamos el caso, se volviese un Solomon, o un Cincinato no pudiera ser elevado a la dignidad de presidente, porque además de ser él excluido por la nación, renunció esta misma al derecho de nombrarle, y al paso, tal vez,

hubieran todos caído bajo el dominio de algún tirano, haragán o loco hereditario. ¿Habrá situación más baja para cualquier Nación que aprecia la libertad? La sola idea de ver cuán presuntuosa mente los hombres menoscaban ése precioso ELEMENTO que Dios todo poderoso les dio para su gozo y provechos es bastante para causar una vergüenza universal. Dejo que todo artista o maestro de su profesión, después de haber considerado su estado particular, diga si no tendría por una opresión muy atroz la de verse excluido de ser cabeza, en su profesión, si pudiera llegará ese grado, mediante su integridad, talento y diligencia? Sería también muy ventajoso a la sociedad en general de considerar los graves daños que (además de la injusticia que se comete con degradar y excluir individuos) la siguen con renunciar por un momento siquiera, al derecho de despedir los que son inútiles y viciosos de los empleos públicos, y llamar a ellos quienquiera que la pluralidad juzgue por más idóneos y virtuosos, particularmente en los oficios más importantes del Estado. Todo hombre es, de derecho natural, elegible para cualquier empleo, al cual contribuye como miembro de la sociedad: mas no se ha de entender, por eso, que haya de ocupar un oficio sin que tenga la capacidad, experiencia y requisitos correspondientes al mismo, ni tampoco sin ser regularmente escogido. La sociedad también malogra el don más estimable de su existencia política, excluyéndose a sí misma con los demás del gobierno, criando clases privilegiadas y sucesión hereditaria.

Los principios adoptados por el mencionado escritor monárquico echan a perder enteramente su causa. El argumento se cambia de derechos hereditarios en sabiduría hereditaria, por lo que se pregunta ¿quién es, el hombre más sabio? Hállase ahora obligado a probar que cada individuo de la línea de sucesión hereditaria fue un Solomon, de lo contrario su título no será válido para ser un Rey. ¡Cuán lastimosas son sus resultas! Lo ha confundido todo, y apenas ha dejado un nombre legible en la lista de Reyes, segando y adelgazando la línea de los grandes, con una guadaña más formidable de las de la muerte y del tiempo! Mas parece que no dejó de recelarse de este resorte, y para precaverlo, dijo ser el gobierno no tan solamente una invención de la humana sabiduría, sino un monopolio de ella. Pone por un lado la nación como un conjunto de mentecatos, y coloca en el otro su gobierno de sabiduría con todos los sabios de Gotham, proclamando luego, que los hombres tienen derecho de ver que esta misma sabiduría les provea lo necesario.

Después de tal proclamación sigue explicándoles lo que les falta, y en que consisten sus desechos. De esto, por cierto, salió con una destreza admirable, pues concluye diciendo que lo que les falta, es una falta de sabiduría, y sus derechos han de ser gobernados por ella. Pero hay puntos que se le pasaron de

la memoria. El primero es que no ha mostrado de donde se originó la sabiduría, y el segundo que no ha establecido la autoridad con que empezó a obrar. Por el modo con que introduce el asunto, no puede sacarse en limpio otra cosa sino que el gobierno está robando la sabiduría, o la sabiduría, robando al gobierno: y siendo así que no tiene origen ni autoridad, luego vale el decir que es una manifiesta usurpación.

Las opiniones de los hombres, tocante al gobierno, van mudando rápidamente en todo país. Los gastos enormes y profusos que el pueblo tiene de costear, le provocan a reflexionar por el sentimiento que le causan, y en cuanto el velo empieza a despedazarse, no tiene enmienda.

La ignorancia es de una naturaleza peculiar, pues una vez que se disipe, ya no es posible restablecerla. Nada es de por sí en su principio, pero nos da a entender ser una falta de conocimiento; y aunque podemos mantener el hombre en la ignorancia, con todo no podemos hacer que sea ignorante. Así que el ánimo descubre la verdad, obra de la misma suerte que el ojo en descubriendo los objetos, pues al momento que algún objeto se ha presentado a la vista, es imposible retroceder el ánimo a la misma condición en que se hallaba antes de verlo. Todavía no se ha descubierto el modo de hacer que el hombre no sepa lo que sabe, o no piense a lo que reflexiona.

Acerca la persona que está puesta en la línea de sucesión hereditaria, nada se me da que sea un Jefe indiano o soldado; la máxima solamente es lo que impugno. Lejos de ser un alivio, es una circunstancia agravante para un esclavo el pensar que fue vendido por su padre; y por cuanto lo que agrava el crimen de una acción, no hace prueba de su legalidad, del mismo modo no puede darse la sucesión hereditaria por cosa legal.

A fin de determinar este punto con mayor acierto, se hace preciso considerar la generación que emprende establecer una familia con poderes hereditarios, separadamente de las que han de venir, como también de examinar el carácter de lo que obra la prima generación, respecto a las demás que la sucederán.

La generación que, en primer lugar, escoge una persona y la pone a la cabeza del gobierno, llamándola Rey o bajo cualquier otro título de distinción, obra de motu proprio, bien o mal, como un agente libre y particular de sí misma. La dicha persona no es hereditaria, sino escogida y nombrada; y la generación que la levanta, no vive bajo un gobierno hereditario, pero uno establecido por su propia elección.

Si la generación que eleva, como la persona elevada vivieran para siempre, jamás vendrían a ser hereditarias; luego la sucesión hereditaria puede efectuarse solamente a la muerte de ambas partes.

No habiendo, pues, sucesión hereditaria respecto a la primera generación, tenemos ahora de considerar el carácter con que esa obra, por lo que interesa la segunda generación que empieza, y las demás que la seguirán. Ella asume un carácter que por ningún estilo o derecho la corresponde, pues de legisladora se transforma en testadora, y afecta con su codicilo (el cual ha de obrar, después de muerto el otorgante) legar el gobierno; de suerte que, no tan solamente intenta mandar, sino imponer sobre las generaciones venideras una forma de gobierno del todo nueva, y diferente de la que tuvo mientras vivía. Según queda dicho, no vivió ella bajo un gobierno hereditario, sino uno que ella misma prefirió y estableció, y en virtud de un testamento que no tiene autoridad de hacer, pretende ahora privar la generación inmediata que la sigue con todas las demás, del mismo derecho de obrar libremente que ella ejerció en su tiempo.

Mas, dejando aparte el derecho que toda generación tiene en común de obrar como un testador, los fines a que el asunto se dirige son forasteros a toda ley y testamento cualquiera. Los derechos del hombre no pueden ser legados, transferidos ni aniquilados, pasando solamente de uno a otro por sucesión.

No está tampoco en el poder de cualquiera generación de interrumpir, y cortar dicha sucesión. Si la generación presente u otra cualquiera quieren someterse al cautiverio, no se disminuye con eso el derecho de la que sigue de vivir en libertad, pues lo que es malo no goza de descendencia legal.

De cualquier lado que miremos la sucesión hereditaria como instituida por el testamento de alguna generación anterior, echaremos de ver que es un disparate. A. no puede mandar que se tome de B. lo que le pertenece para darlo a C.; sin embargo este es el modo con que obra la que llamamos sucesión hereditaria.

Una generación anterior mandó por testamento, privar de sus derechos a la generación siguiente y demás, para traspasarlos en una persona, la cual se presenta luego al pueblo y les dice que tienen derechos, pero que esos derechos son poseídos por ella, en virtud de codicilo, y que a su pesar quiere gobernar. ¡Dios nos libre de semejantes principios e ignorancia!

Mas, en fin, no es malo preguntar ¿qué significa esta metáfora que llamamos corona, o por lo claro, qué es monarquía? ¿Es alguna cosa; tiene nombre; o es una patraña? ¿Es acaso una invención de la sabiduría humana, o bien una artimaña para sacar dinero del pueblo bajo pretextos disfrazados? ¿Qué necesidad tiene una nación de cosa semejante? y si la tiene ¿en qué consiste esa necesidad? ¿Qué servicios presta; que hace; y que mérito tiene? El orífice que hace la corona ¿dale también la virtud, u obra ella como el chafarote de Arlequín? ¿Es en fin un hombre, un encantador, o quien es? Para

no cansarnos, es una cierta cosa risible que solo existe en la imaginación, y no estando a la moda, algunos países la han desechado por inútil y costosa.

Si hubiera en el mundo un hombre de un talento sobresaliente, cuya sabiduría fuese necesaria para la instrucción de la nación, algún argumento pudiera militar en favor de la monarquía, pero echando la vista al pueblo en general, vemos de pronto que a cada uno se le entienden bien sus asuntos particulares, y en materia de talento, observamos la casta de Reyes ser la más torpe, de suerte que nuestra misma razón no puede a menos de preguntar ¿para qué son esos hombres mantenidos?

Si la monarquía es inútil ¿por qué existe? y si es necesaria ¿cómo dispensarnos de ella? Es fácil de concebir que una cuadrilla de hombres, como diremos, ministros, caballeros de cámara, cocina, letrina y demás con ejercicio, pueden alegar en favor de la monarquía tantos argumentos como salarios, que sacan de la costilla nacional. Pero si pregunto al labrador, fabricante, comerciante, tendero, y demás de todas artes y profesiones, ¿qué utilidad sacan de la monarquía? ninguno de ellos sabe que responder, y a cerca de lo que es, dirán tal vez parecerle, que es un beneficio que lleva renta y sueldo sin empleo.

CAPITULO IV
DEL GOBIERNO

LA razón y la ignorancia, como opuestos uno a otro, influyen la mayor parte del género humano. Si cualquiera de ellas puede adquirir bastante extensión, la máquina del gobierno anda fácilmente con sus faenas, pues la razón de por sí obedece, y la ignorancia se somete a todo lo que quisieren dictarle.

Dos especies de gobierno prevalecen en el mundo, a saber:

- El primero es el gobierno electivo y representativo, que comúnmente se llama República.
- El segundo es hereditario, conocido por el de monarquía y aristocracia.

Estas dos denominaciones distintas y opuestas, ocupan las dos basas distintas y opuestas de la razón e ignorancia.

Por cuanto la administración del gobierno pide talento y capacidad, y estas no pueden heredarse, es evidente que la sucesión hereditaria exige una creencia que el hombre de reflexión no puede admitir, y que solo puede introducirse por medio de la ignorancia, pues con más que un país es ignorante, más apto es para esta especie de gobierno. Por la contra, el gobierno regular de una república no pide del hombre mayor creencia de la que satisface su juicio. El percibe la conformidad de todo el sistema, su origen y práctica, el cual manteniéndose con mayor firmeza por ser más conocido, hace que las facultades humanas obren bajo su administración con brío y arresto.

Como, pues, cada uno de dichos gobiernos obra con principios diferentes, el uno con la libertad aprobada por la razón, y el otro con la ignorancia, pasaremos a considerar la que da impulso a aquella especie de gobierno que llamamos mixto, o según la expresión burlesca de algunos, gobierno de esto, eso y otro.

La fuerza motriz de esta especie de gobierno, es necesariamente la corrupción. Sin embargo de que en los gobiernos mixtos las elecciones y diputación son imperfectas, se razona más de la que conviene y se permite en los de sucesión hereditaria, y de eso resulta la necesidad de corromper los que tienen entendimiento. El gobierno mixto es un conjunto confuso de partes discordes, que la corrupción compone y junta para que obren en común. No existe en él responsabilidad alguna, pues todas las partes se cubren una a otra hasta que toda responsabilidad desvanece, y la corrupción que excita la máquina, busca y halla al mismo tiempo su escapatoria.

Al punto que se admite la máxima de que un Rey no puede obrar mal, se pone él en seguro, lo mismo que un loco o idiota, y se liberta de toda

responsabilidad. Esta cae sobre el ministro, el cual se abriga con la pluralidad de la legislatura, que mantiene bajo su mando por medio de los empleos, oficios y salarios que distribuye, y la dicha pluralidad se justifica con la misma autoridad con que protege al ministro; de suerte que por ese movimiento rodadizo, cada parte y el todo no es más responsable. Cuando hay alguna porción del gobierno que no puede hacer cosa mala, se entiende con eso que ella no hace cosa alguna, y es una pura máquina del poder que la dirige.

En el gobierno mixto, lo que se supone ser el Rey, es el gabinete. Este consejo privado es siempre una porción del cuerpo legislativo, y sus miembros justificando con un carácter lo que proponen y ejecutan con otro, hacen del gobierno mixto un ingenio continuo, mediante el cual, por la corrupción necesaria al acomodo de su urdidura, cargan la nación con el dispendio de su gobierno, y se reparten en juntas o comisiones, en las cuales los que proponen, los que aprueban, los que justifican y los que son responsables como los que no lo son, vienen a ser las mismas personas y actores.

Con esta pantomima y mutación de escenas y papeles, todas las partes se sostienen entre sí en materias que cada una, por sí sola, no pudiera completar. Cuando se necesita dinero no se mira por menudo, y una profusión de alabanzas legislativas pasa entre ellas. Cada una admira con asombro la sabiduría, liberalidad y desinterés de la otra, juntando todos sus suspiros lastimosos por la carga que lleva la nación.

Pero en una república bien arreglada no se ven tales composturas, alabanzas y congojas. La delegación, siendo igual por todo el país y completa en sí misma, aunque sea ordenada en poder legislativo y ejecutivo, tienen todo el mismo origen natural. No hay discordancia entre ellas como se repara entre la democracia, aristocracia y monarquía. No habiendo distinciones incompatibles, no se conocen compromisos ni se confunden medios con artificio. Dirígense las medidas públicas al conocimiento de la nación, y descansando sobre su propio mérito, no son susceptibles de vanidad. Los quejidos continuos lamentando la carga de gabelas, aunque sean muy oportunos y de moda en los gobiernos mixtos, repugnan al sentido y genio de una república. Si los impuestos son necesarios, no dejan de ser ventajosos, y en careciendo de justos motivos, son delatados a la nación. ¿Por qué pues se deja el hombre engañar de esta suerte, o se engaña a sí mismo?

Cuando se discurre de Reyes y vasallos, o cuando se hace mención de un gobierno compuesto de tres jerarquías distintas, como monarquía, aristocracia y democracia ¿qué sentido puede, el hombre que reflexiona, sacar de estos términos? Si efectivamente existieron en el mundo dos o mas elementos de humano poder distintos y separados, percibiríamos entonces los varios orígenes de donde derivaron esos términos, pero siendo la especie humana

una sola, no puede haber que un solo elemento de poder humano, y ese elemento es el mismo hombre. La monarquía, aristocracia y democracia son puramente criaturas de la imaginación, y del mismo modo que se introdujeron las tres, pueden ser inventadas otras mil.

Por las revoluciones que se han efectuado de poco tiempo acá, y los síntomas que se manifestaron en otras tierras, es cierto que las opiniones del mundo son cambiadas respecto a los sistemas de gobierno, y que las revoluciones no admiten cálculos políticos. El progreso de tiempo y circunstancias que el hombre computa para la consumación de mudanzas grandes, es demasiado material para concebir la fuerza del ánimo y la rapidez de la reflexión, con que se forman las revoluciones. Los gobiernos viejos han recibido un choque por aquellos que acaban de aparecer, cuya existencia, por haberse antiguamente creído improbable, ha causado mayor asombro de lo que causaría en el día una, revolución general en Europa.

Si examinamos la condición infeliz del hombre que viviendo bajo un gobierno monárquico y hereditario, es arrastrado fuera de su casa por un poder, y desterrado por otro, además de verse reducido al estado de pobreza más por las gabelas que por los enemigos, echaremos de ver por lo claro que aquellos sistemas son perversos, y que una revolución general en los principios y forma de gobierno es del todo necesaria.

¿Qué es el gobierno más que el manejo de los asuntos nacionales? De su naturaleza no es, ni puede ser la propiedad de un hombre particular o familia, sino la de toda la comunidad a cuya costa se mantiene, y aunque de por fuerza y astucia ha sido usurpado como heredad, la usurpación no altera el derecho de las cosas.

La soberanía pertenece de derecho solamente a la nación, y no a un individuo cualquiera; y en todo tiempo, tiene la nación un derecho inherente e irrevocable de abolir toda forma de gobierno, que no la conviene, y establecer cualquiera otra que juzgue conducente a su interés, disposición y felicidad.

Aunque esta distinción bárbara y fantástica de Reyes y súbditos, convenga a la disposición de los cortesanos, no cuadra a la de los ciudadanos, y los principios del día, acerca de los gobiernos, la han puesto en ridículo. Cada ciudadano es miembro de la soberanía, y como tal no puede reconocer vasallaje alguno, prestando obediencia a las leyes solamente.

Cuando los hombres piensan a lo que es el gobierno, no pueden a menos de suponer, que tenga conocimiento de todos los objetos y materias que interesan a su autoridad. En esta parte, el sistema republicano, según queda establecido por las dos revoluciones modernas, se extiende a toda la nación, pues el conocimiento necesario a todos los distritos, hállase en el centro que

ellos forman por medio de su delegación, pero la forma de los gobiernos viejos, excluye toda especie de conocimiento juntamente a la felicidad. Un gobierno administrado por monjes que no tienen mayor experiencia del mundo de la que contiene su convento, sería tan consistente, como el de los Reyes.

Las que antiguamente pasaron por revoluciones, no fueron mas que una mudanza de personas, o una alteración de circunstancias locales. Se levantaron y cayeron como sucede a todas cosas, y nada tuvieron en su existencia o destino que pudiese influir más allá del paraje en que nacieron. Pero, por lo que estamos viendo ahora de las revoluciones particulares que se han efectuado, se trata de una renovación del orden natural de las cosas, y de un sistema de principios tan extenso como la verdad y la humana existencia, el cual combina la felicidad política con la prosperidad nacional.

I. Los hombres nacen y viven libres, e iguales respecto de sus derechos; consiguientemente las distinciones civiles pueden fundarse solamente sobre la utilidad del público.

II. La mira de todas asociaciones políticas es la preservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre, y estos derechos son LIBERTAD, PROPIEDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA A LA OPRESIÓN.

III. La nación es esencialmente la fuente de toda soberanía, y ningún hombre o junta de hombres no pueden ejercer alguna autoridad, que no derive expresamente de ella.

De estos principios, nada resulta con que derramar el desorden en una nación, excitando la ambición. Están calculados para estimular la sabiduría y talento, empleándolos al bien público, y no para engrandecer clases particulares de hombres o familias.

La soberanía monárquica, ese enemigo del género humano y manantial de toda miseria, es abolida; y la verdadera soberanía queda restablecida en la nación, como asiento suyo propio y original. Si lo mismo se hiciera en toda la Europa, no habría más motivo para pelear.

Se atribuye a Enrique IV de Francia, reconocido como hombre de un corazón grande y benévolo, el plan que se propuso cerca del año 1610 para la abolición de guerras en Europa. Consistía en establecer un congreso europeo o república pacífica, compuesto de los delegados de cada nación, los cuales actuando como un tribunal de árbitros, debían tomar conocimiento y juzgar todas disputas que pudieran ofrecerse entre una y otra nación. Para hacerse cargo del motivo porque semejante plan no fue adoptado, y que en lugar de un congreso para prevenir una guerra, solo se convocó para rematarla, después de haber durado con mucho dispendio varios años, es preciso

considerar que el interés de los gobiernos es del todo distinto de el de las naciones.

Cualquiera sea la causa que impone gabelas a la nación, suministra medios para la hacienda del gobierno. Cada guerra acaba con aumentar los impuestos, y por consiguiente aumenta la renta; y del modo con que se empiezan y concluyen hoy día las guerras, salga lo que saliere, el poder y el interés del gobierno logran lo que quieren. La guerra, pues, por su producto, y el pretexto que da por la introducción de gabelas, oficios y empleos, forma el objeto principal de los gobiernos viejos; y si se adoptara algún nuevo expediente para abolir la guerra, aun fuese ventajoso a la nación, quitaría al tal gobierno los medios más lucrativos.

Los pretextos frívolos que determinan la guerra, hacen ver la disposición y codicia de los gobiernos que mantienen ese sistema, y el fin con que obran. Si se pregunta ¿por qué las repúblicas no se ponen en guerra? se responde, que la naturaleza de sus gobiernos no admite intereses distintos de los de la nación.

Por cuanto la guerra es sistemática entre los gobiernos viejos, el odio que toman las naciones recíprocamente, resulta de la política de sus gobiernos, que lo fomentan con el fin de mantener dicho sistema. Cada gobierno acusa el otro, de perfidia, intriga y ambición, calentando de esa suerte la imaginación de sus naciones respectivas, y provocándolas a hostilidades. El hombre no es enemigo del hombre, pero se vuelve tal por el sistema del gobierno. En lugar, pues, de exclamar contra la ambición de los Reyes, debieran execrar los principios de su gobierno, y en vez de intentar la reforma del individuo, debiera la nación ocuparse de reformar el sistema.

Siendo fuera de nuestro propósito el examinar si las máximas de gobierno, que todavía se siguen, fueron conformes a las circunstancias del mundo, al tiempo que fueron adoptadas, solo diremos, que con ser más viejas, menor es la correspondencia que tienen con el estado presente de las cosas. El tiempo y la mutación de circunstancias y opiniones, vuelven, con su progreso, anticuada la moda de los gobiernos, como la de los modos y costumbres. La agricultura, el comercio, las fábricas y las artes apacibles, que con mayor efecto contribuyen a la prosperidad nacional, piden un sistema diferente de gobierno, y otra especie de manejo de la que hubiera pedido necesitarse en la condición antigua del mundo.

Las luces que tenemos nos facilitan el conocimiento, de que los gobiernos hereditarios inclinan a su decadencia, y por el impulso de revolución sobre el plan extenso de soberanía nacional y gobierno representativo, que va adelantando en Europa, sería un acto de sabiduría el anticipar las

revoluciones, y procurar que se efectúen con arreglo a la razón y templanza, en lugar de dejarlas al trágico resultado de sus luchas.

De lo que vemos, ninguna reforma en el mundo político, debe parecernos improbable. Vivimos en una edad de revoluciones, en que todos acontecimientos son posibles. Las intrigas de las cortes que mantienen el sistema guerrero, pueden provocar una confederación de naciones que las destruya; y el establecimiento de un congreso europeo, que proteja los progresos de los gobiernos libres y la concordia de las naciones, es un evento más probable de lo que en otro tiempo fueron las revoluciones y alianza de la Francia y América.

Acerca del tiempo, por lo que toca a gobiernos, creo ser perjudicial a la sana política dejarlos en su lentitud, como de apretarlos demasiado. Lo que se supone poderse ejecutar en catorce o quince años, me parece que pudiera efectuarse en un espacio más corto. Según las apariencias, los hombres son siempre en estado de madurez para el conocimiento de sus verdaderos intereses, por tal que se les hagan entender por lo claro, y de suerte que no se cause sospecha, manifestando algún interés propio, u ofensa con demasiada importunidad. Donde quiera que intentemos alguna reforma, no hemos de andar con improperios.

Los principios deben descansar sobre su propio mérito, y en siendo sanos, no hay cuidado.

He sido de opinión contraria a la de algunos abogados en punto de procesos criminales, y viendo que van accediendo a mi dictamen, lo haré presente con la exactitud y brevedad posible. Pondré primeramente un caso tocante una ley cualquiera, y luego lo compararé con el gobierno.

Sería un acto despótico y arbitrario el de hacer una ley, que prohibiese de investigar los principios buenos o malos, que sirven de fundamento a la misma ley u otra cualquiera. Si una ley es mala, una cosa es oponerse a su ejecución, y otra muy diferente la de exponer sus errores, razonar sobre sus defectos, y hacer ver el motivo por el cual merece ser derogada, u otra sustituida en su lugar. Ha sido siempre mi opinión (siguiéndola también con la práctica) que más vale obedecer una ley mala, no dejando al mismo tiempo de demostrar sus errores y procurar su derogación, que violarla forzadamente; porque el ejemplo de quebrantar una ley mala, puede quitarla su fuerza, y dar lugar a que se quebranten a discreción las que son buenas.

Este caso se aplica exactamente a los principios y formas de gobierno, o a lo que llamamos constituciones, y las partes que las componen.

Es para el bien de las naciones, y no el provecho engrandecimiento de algunos individuos particulares, que el gobierno viene establecido, y el género humano costea su manutención. Los defectos de todo gobierno y

constitución, tanto en lo que toca a sus principios como a su forma, deben, por igual comparación, ser expuestos a la discusión del mismo modo que los errores de una ley, y es una obligación de todo individuo el apuntarlos. Así que una nación perciba esos defectos y el modo con que pueden remediarse, no dejará de su parte de reformar el gobierno o su constitución, de la misma suerte que por otro lado, derogará o reformará su mala ley el gobierno. Las funciones del gobierno se reducen a hacer y administrar leyes, mientras pertenece a la nación el derecho de formar o reformar, crear o abolir las constituciones y gobiernos, y por tanto admitiéndose en el país el derecho de discutir y examinar el mérito de dichos asuntos, todo proceso criminal es contrario a los derechos generales de la nación. Pasó el tiempo que se vedaba a los hombres de pensar y leer, por eso todo escritor que trate de examinar los principios del gobierno, exponer los méritos y deméritos de los sistemas, y disponer los hombres a la reflexión, tiene el derecho de publicar sus demostraciones. Si no merecen alguna atención, no valen la pena de un proceso, y siendo interesantes, nada se sacará con procesarlas, por no poderse estorbar la lectura de ellas. Se miraría eso como una censura contra el público en lugar del autor, además de ser el modo más eficaz para hacer y acelerar revoluciones.

En todos los casos que, en materia de sistemas de gobierno, son universalmente aplicables a una nación, un tribunal de doce jurados no es competente para determinar. Cuando no hay testigos que depongan, ni hechos que pidan prueba, y el público está enterado de todo el asunto, cuyo mérito bueno o malo es aquilatado por la opinión general, cuando en fin no hay más secretos en un cabildo y fuera de él, cada docena de hombres puede considerarse una junta igual al referido tribunal, siendo probable que el voto de uno fuera opuesto al del otro, y que tal vez se hallasen, por la variedad de opiniones, incapaces de pronunciar una sentencia unánime sobre el particular. Una cosa es que una nación apruebe un plan o sistema, y otra del todo diferente la de suponer, que la misma se someta a que el tal tribunal de jurados determine, si tiene o no el derecho de reformar su gobierno. En semejantes casos, los jurados más eficaces son los diputados de la convención nacional, elegidos en debida forma, mirándose entonces toda la nación como vecindario.

Tocante a las preocupaciones a que se habitúan los hombres en favor de uno u otro sistema de gobierno, corríjense estas por la reflexión y juicio, a cuya vista pronto se disipan. Ningún hombre se dispone en favor de alguna cosa, conociéndola por mala. Inclinase a ella creyéndola por buena, y así que descubre no ser tal, se acaba en él toda idea favorable. El concepto que formamos de la preocupación es en cierto modo imperfecto. Pudiera afirmarse

que hasta tanto que el hombre no piensa a sí mismo, es enteramente llevado por la preocupación y no la opinión, siendo esta puramente el resultado del entendimiento y raciocinio.

El género humano no ha sido tratado con la justicia y lealtad que le correspondía. Continuamente engañado por partidos y hombres, bajo el carácter asumido de jefes, es tiempo que deseche esas trampas y despierte en sí aquella atención, por falta de la cual se perpetúan y acrecientan las gabelas, aboliendo entretanto todas esas canciones y brindis que no tienen otra mira que la de esclavizar, y sofocar a la reflexión. En todas esas materias si los hombres consideran, no pueden hacer acción mala, ni andar descaminados. Decir que una nación no está hecha para ser libre, es lo mismo que pretender que prefiere la miseria, y más quiere pagar gabelas, que ser libre de ellas. Si tal cosa pudiera probarse, se probaría igualmente, que los que gobiernan son indignos de gobernar, por ser ellos una parte del conjunto nacional.

En la suposición de que haya una mudanza entera en los gobiernos de Europa, no hay duda de que pudiera efectuarse sin peleas o venganza. No vale la pena de hacer mudanzas o revoluciones, a menos que no se logre alguna ventaja nacional de mucha entidad; y en ese caso, caiga la mala ventura sobre aquellos que quieran oponerse.

CAPITULO V
DE LA SOCIEDAD, Y CIVILIZACIÓN

UNA gran parte de aquel orden que reina entre los hombres, no viene del gobierno. Trae su origen de los principios de la sociedad, y la natural constitución del hombre, pues existió antes del gobierno, y existiría si la formalidad del gobierno fuese abolida. La mutua dependencia y recíproco interés que el hombre tiene con su igual, y todas las partes de una comunidad civilizada entre ellas, forma aquella gran concatenación que mantiene su unión. El hacendado, labrador, fabricante, comerciante, tendero y demás profesiones, prosperan por el socorro que cada uno recibe de otro y de todos juntos. El interés común arregla sus negocios, y hace su ley la cual, siendo formada por el uso común, tiene mayor influencia de las leyes del gobierno. En fin, la sociedad hace de por sí casi todo lo que se atribuye al gobierno.

Para comprehender la naturaleza y extensión de gobierno que conviene al hombre, preciso es atender a su carácter. La naturaleza habiéndole criado para la vida social, le adaptó al estado que le destinó. En todos los casos, hizo que sus necesidades excediesen sus propias facultades. Ningún hombre es capaz de proveer lo que le falta sin el auxilio de la sociedad, y esas necesidades excitando a cada individuo, obligan a todos de juntarse, tan naturalmente como los cuerpos graves tiran al centro.

La naturaleza hizo más todavía. No tan solamente precisó a los hombres de unirse en sociedad, por las varias necesidades que pedían un socorro recíproco, sino que les dotó con un sistema de afición social, el cual, aun no fuese necesario a su existencia, era sin embargo esencial para su felicidad. Este amor social jamás se apaga en el decurso de la vida, empezando y acabándose con ella.

Si examinamos atentamente la constitución del hombre, la variedad de sus necesidades, las capacidades diferentes con que mutuamente proveen a lo que falta, y su propensión a la sociedad, mediante la cual preservan las ventajas que de ella resultan, nos será fácil descubrir que la mayor parte de lo que se llama gobierno, es una mera impostura.

El gobierno no es necesario, que para suplir en pocos casos a lo que la sociedad y civilización no pueden hacer; y no faltan ejemplos para probar, que lo que el gobierno puede de costumbre hacer de sobrado, se efectúa por el consentimiento común de la sociedad, sin gobierno [2].

Es natural al hombre, y mayormente a la sociedad de acomodarse a todas circunstancias que se presenten, por la diversidad de sus talentos y esfuerzos cooperantes. Al momento que el gobierno formal es abolido, la sociedad

empieza a obrar, y en su convocación general, el interés común produce la seguridad del estado.

Lejos de ser verdad, según otros representaron, que la abolición de todo gobierno formal causa la disolución de la sociedad, muy contrarias son sus resultas, pues por un impulso natural, su unión viene a ser más trabada y firme.

Todo lo que en su organización había dejado a cargo del gobierno, recae sobre sí y se ejecuta del mismo modo. Cuando los hombres, por su instinto natural y ventajas recíprocas, se han habituado a la vida social y civilizada, poseen bastantes luces para salir bien en cualquiera mudanza de gobierno, que juzguen por necesaria y conveniente. En cortas palabras, el hombre es criatura de la sociedad en un modo tan natural que es imposible excluirle de ella.

Pequeña es la parte que el gobierno formal ocupa en la vida civilizada, y aun cuando sea el mejor que la humana sabiduría pueda inventar, no deja de ser una cosa que participa más de nombre o idea, que de realidad. Debemos pues atribuir la seguridad y prosperidad, tanto del individuo como de toda la sociedad, a sus principios grandes y fundamentales de civilización; al uso común y general que mutuamente se mantiene; el interés constante el cual, circulando en toda su ramificación, da vigor al cuerpo político, y en fin, a estos y no a otros motivos cualquiera que pueda ocasionar el gobierno más sabio.

Con más perfecta que es la civilización, menor es la falta que el gobierno hace a la sociedad, porque arregla sus asuntos y gobierna a sí misma con mayor acierto; sin embargo, tan contraria es la práctica de los gobiernos viejos a la evidencia de este hecho, que sus gastos van aumentando en proporción que debieran disminuir. Pocas son las leyes que se requieren en la vida civil, y su utilidad común es tal que, sean ellas ejecutadas por las formalidades de gobierno o no, su efecto viene a ser casi el mismo. Si consideramos el impulso de aquellos principios, que animan, de primero, la concurrencia de los hombres en sociedad, y los motivos con que se tratan mutuamente después, hallaremos así que lleguemos a lo que se llama gobierno, que casi todos los asuntos son ejecutados por la cooperación natural de las partes entre ellas.

El hombre, en lo que queda dicho, es más consistente de lo que él mismo piensa, o los gobiernos quisieran que él se crea. Todas las leyes de la sociedad son leyes naturales. Las de comercio, respecto al trato entre individuos y naciones, son leyes de interés recíproco. Se observan estas por el interés que las partes tienen en seguirlas, y no porque las leyes formales del gobierno hacen autoridad.

Pero ¡cuán a menudo el gobierno perturba y destruye la natural propensión a la sociedad! No siendo él ingerido en los principios de ella,

presume existir de por sí, y obrando con parcialidad en favorecer u oprimir, se vuelve la causa del daño que debiera prevenir.

Si mirando en lo pasado, consideramos los alborotos y tumultos que en varios tiempos desordenaron el mundo, hallaremos que no derivaron por falta de gobierno, sino que el gobierno mismo fue la causa principal de ellos. En lugar de consolidar la sociedad, fue despedazándola, y la privó de su natural coherencia, produciendo sinsabores y confusiones que, a no ser por él, no hubieran existido. Volviendo nuestra atención a aquellas compañías que forman los hombres promiscuamente para tratos de comercio o de negocios cualquiera, en las cuales, obrando según los principios de la sociedad, el gobierno no tiene absolutamente que ver en ellas, echaremos de ver la unión y armonía que naturalmente reina entre sus partes; y por comparación, esto prueba que los gobiernos, lejos de establecer y mantener el buen orden, son muy a menudo los que lo destruyen.

El exceso y desigualdad de las gabelas, a pesar de su disfraz, jamás deja de mostrarse en sus defectos. Causando con eso miserias y disgustos a la mayor parte de la comunidad, está en todo tiempo dispuesta a levantarse, y desdichadamente es, por falta de instrucción, fácil a enfurecerse y hacer daño. Cualquiera sea a primera vista la causa de un tumulto, es cierto que es producido por la falta de prosperidad, y hace ver que hay algo de averiado en el sistema del gobierno, que perjudica a la felicidad como apoyo de la sociedad.

Habiendo demostrado, que el estado social y civilizado del hombre, es capaz de hacer de por sí casi todo lo necesario para su protección y gobierno, será oportuno, por otro lado, examinar los gobiernos viejos del día, y ver si sus principios y práctica les son conformes.

CAPITULO VI
DEL ORIGEN DE LOS GOBIERNOS VIEJOS ACTUALES

ES imposible que tales gobiernos, como los que existieron hasta aquí, hayan tenido otro principio que el de una infracción manifiesta de todas máximas sagradas y morales. La obscuridad que cubre el origen de los gobiernos viejos presentes, hace ver la iniquidad e ignominia con que empezaron.

En la primera edad del mundo, mientras la ocupación principal de los hombres era la de guardar rebaños y manadas, no pudo ser una empresa difícil para un hato de bandoleros la de hacer correrías y saquear un territorio. Habiendo de este modo establecido su poder, el jefe de la cuadrilla trocó el nombre de ladrón por el de monarca, y ¡he aquí el origen de las monarquías y de los Reyes!

Gobiernos fundados sobre principios injustos no ofrecen ramo alguno para injertarle la púa de reforma, y por eso, el remedio más pronto y eficaz, es el de hacer otros nuevos.

¿Es posible suponer, que si los gobiernos hubiesen tenido un establecimiento recto, y no fuese su interés de llevar un mal rumbo, que el mundo hubiera sido sumergido en guerras y trabajos, como es notorio? ¿Qué motivo tiene el labrador o fabricante de abandonar sus ocupaciones útiles, para ir a pelear con el labrador o fabricante de otra tierra? ¿Qué entienden ellos u otros cualquiera de dominio? ¿Tendrán, acaso, sus campos o géneros algún aumento en extensión o valor? ¿No vienen las conquistas y derrotas a ser lo mismo, con cargarnos de gabelas sin parar? Este modo de razonar puede ser instructivo a la nación, mas no cuadra al gobierno. Los gobiernos hacen de la guerra su mesa de faraón, y las naciones son los bobos del juego.

Si en este tablado miserable de los gobiernos hay algo que nos pueda asombrar por mayor, son los progresos de las artes pacíficas como la agricultura, fábricas y comercio, bajo el gravamen atroz de desalientos y opresiones. Nos prueba esto; que los principios sociales y civilizados, obran en el hombre con mayor impulso de lo que hace el instinto en los animales; pues, a pesar de todos trabajos, persevera en su intento, y no se para que en frente de imposibilidades físicas.

CAPITULO VII
DE LOS VIEJOS Y NUEVOS SISTEMAS DE GOBIERNO

NADA parece implicar mayor contradicción qua los principios que dieron ser a los gobiernos viejos, y el estado al cual puede elevarse el género humano, mediante la sociedad, civilización y comercio. El viejo sistema de gobierno consiste en una usurpas clon de poder para su propio engrandecimiento, mientras el nuevo es un poder delegado para el provecho común de la sociedad. El primero se mantiene con la guerra, y el segundo cultiva la paz, como medio más acertado de enriquecer una nación. El uno excita preocupaciones nacionales, y el otro anima la sociedad en general, para promover el comercio universal. El uno, en fin, calcula su prosperidad por las extorsiones que andan colando en el erario, mientras el otro manifiesta su esmero pidiendo gabelas leves.

Aunque pudiera probarse que el sistema de gobierno, llamado nuevo en el día, es más antiguo de todos los que han existido, por tener, principios que se fundan sobre el derecho original del hombre; con todo, por haber la tiranía y la fuerza suspendido el ejercicio de este derecho, durante el dilatado espacio de muchos siglos, se ha creído más conducente a una clara distinción el denominarlo así, renunciando al derecho de llamarlo viejo.

La primera distinción general entra dichos sistemas, denota que el gobierno que ahora llamamos viejo es entera o parcialmente hereditario, y por la contra el nuevo es representativo. Se opone este a todo gobierno hereditario: primero, por ser una impostura afrentosa al género humano, y segundo, por no ser competente a los fines que piden el gobierno.

Respecto al primer punto, no es posible hacer constar el derecho con que pudo principiar el gobierno hereditario, ni hay poder alguno sobre la tierra que pueda autorizar su establecimiento. El hombre no tiene poder alguno sobre la posteridad, en materias de derecho personal; luego, ningún hombre o junta de hombres, tiene puede tener facultad de erigir un gobierno hereditario. Si despees de muertos, en lugar de ser seguidos por la posteridad, volviésemos a vivir otra vez, no tendríamos ahora la facultad de privarnos de los derechos, que entonces serian nuestros; ¿con qué razón, luego, pretendemos quitarlos a otros?

Todo gobierno hereditario es de su naturaleza injusto, y una impostura. Una corona, trono, o cualquiera otra cosa heredable, no tiene otro significado sino que el género humano es propiedad heredable; y heredar el gobierno, viene a ser lo mismo que heredar el pueblo, como si fuese un ganado de reses.

Por lo que toca al segundo punto, que es el de no ser competentes a los fines que piden el gobierno, no tenemos más que considerar lo que el tal

gobierno es de por sí, y compararlo con las circunstancias a las cuales está expuesta la sucesión hereditaria. El gobierno debe siempre estar en una perfecta madurez, que lo habilite a prevenir todos los accidentes a los cuales está sujeto el hombre; siendo así que no hay tal, por ser de su parte sujeto a los mismos, luego es el más irregular e imperfecto de todos los sistemas de gobierno.

Hemos oído llamar al derecho del hombre el sistema del nivel, pero el único sistema al cual debe con toda razón aplicarse la palabra nivel, es el monárquico hereditario; pues nivela todas facultades intelectuales, admitiendo sin la menor distinción toda especie de caracteres a ejercer la misma autoridad. El vicio y la virtud, la ignorancia y sabiduría con todas otras calidades buenas o malas, son arregladas con el mismo nivel. Los Reyes suceden uno a otro, no como criaturas racionales, sino como animales, pues ningún caso se hace de sus caracteres intelectuales o morales. ¿Para que luego extrañarnos, de que el genio humano sea tan envilecido en las monarquías, puesto que el gobierno mismo es formado sobre un sistema de nivel tan despreciable?

No tiene carácter estable, siendo una cosa hoy y mañana otra, pues cambia según la disposición de cada sucesor, y está sujeto a los caprichos de todos ellos. Es un gobierno peloteado por pasiones y eventos, siguiendo la corriente voluble de la infancia, decrepitud y chochez. Trastornando el orden regular de la naturaleza, los niños son antepuestos a los hombres, y la presunción de la menor edad dicta a la sabiduría y experiencia. En una palabra, no podemos formar una idea más ridícula del gobierno, como la de la sucesión hereditaria de cualquiera lado que se observe.

Si el orden de la naturaleza pudiese admitir o el cielo decretara para la satisfacción de los hombres, de que la virtud y sabiduría perteneciesen inseparablemente a la sucesión hereditaria, no habrían más objeciones; pero mientras vemos que la naturaleza obra como si desconociera y se burlara del sistema hereditario; que las capacidades de los sucesores en todo país no igualan las de los demás ; que uno es tirano, el otro un idiota y el tercero mentecato, no es posible poner la menor confianza en esa casta, si el hombre usa libremente de sus facultades.

Si me preguntan, (dice un escritor de distinción) cual es mi opinión tocante el derecho hereditario, respondo sin reparo, que por una sana teoría, la transmisión hereditaria de cualquier poder u oficio, jamás puede acordarse con las leyes de una verdadera representación. La herencia es, en este sentido, una pública corrupción e insulto a la sociedad. Pero refiriéndonos (sigue él) a la historia de las monarquías y principados electivos ¿hallaremos acaso, uno de los modos electivos que no sea peor de la sucesión hereditaria?

La cuestión de saber cuál de los dos es el peor, significa que ambos son malos, y en esto estamos acordes. La preferencia que ha manifestado es una condenación de la cosa misma que prefiere. Este modo de discurrir sobre un asunto semejante no es admisible, porque se dirige a acusar la providencia de no haber dejado al hombre otra alternativa tocante al gobierno que la de escoger entre dos males, el menor de los cuales reconoce ser una pública corrupción e insulto a la sociedad.

Pasando, por ahora, en silencio todos los males y daños que las monarquías han causado al mundo, no hay prueba más fuerte de su inutilidad en lo político, que el hacerlas hereditarias. ¿Haríamos nosotros un oficio hereditario, cuyo manejo requiere sabiduría y experiencia, mientras nos consta que todo empleo que puede ejercerse sin talento y capacidad, es de por sí inútil y despreciable?

La sucesión hereditaria es una burla manifiesta de la monarquía, pues la pone en el aspecto más ridículo, presentándola como un empleo que todo niño idiota puede ocupar. Para ser un mecánico mediano, preciso es tener alguna habilidad, mas para ser Rey, no se necesita más que la figura de un animal semejante al hombre, o una especie de autómata con aliento. Esta suerte de superstición puede durar algunos años todavía, pero no resistirá mucho tiempo al interés y vigilancia del hombre.

Habiendo noticiado algunos de los defectos visibles en los sistemas viejos o hereditarios de gobierno, comparémosles con el nuevo, o sistema representativo.

Este sistema tiene por base la sociedad y civilización y es guiado por la naturaleza, razón y experiencia.

Consta por la experiencia de todas edades y países, ser imposible de coartar la naturaleza, mientras distribuye las facultades intelectivas, pues las regala a quien la da la gana. Cualquiera sea la regla con la cual, a nuestro parecer, las esparce entre los hombres, es un secreto que el entendimiento humano no puede alcanzar. Tan ridículo sería establecer la herencia de la hermosura, como la de la sabiduría. Sean los elementos de la sabiduría los que fueren, ella puede compararse a una planta que no tiene semilla. Es fácil criarla cuando brota, mas no puede producirse al arbitrio. La sociedad en general posee continuamente bastante porción de ella para todos fines, está, sin embargo, mudando siempre su residencia. Aparece en una hoy, en otra mañana, y es muy probable que, por turno, haya ya visitado y quitado todas las familias del mundo.

Siendo este el orden de la naturaleza, el del gobierno preciso es que siga de la misma suerte, bien degenere en ignorancia según estamos viendo: por

consiguiente, el sistema hereditario es tan repugnante a la sabiduría humana, como lo es a todos derechos, y tan absurdo como es injusto.

Por cuanto salen de la república literaria las mejores obras, a causa del patrocinio con que aviva los individuos hábiles y de talento, así también el sistema representativo es apto para establecer las leyes más sabias, congregando la sabiduría donde quiera que se halle. No puedo a menos de sonreírme, cuando considero la poquedad ridícula en que caerían la literatura y todas las ciencias si las hicieran hereditarias, y lo mismo me figuro de los gobiernos. Tan inconsistente es un gobernador hereditario, como lo es un autor hereditario. Ignoro si Homero o Euclides tuvieron hijos, y me atrevo decir que, si, en teniéndolos, hubiesen dejado sus obras incompletas, sus hijos no las habrían concluido.

¿Necesitamos, acaso, una prueba más evidente de la absurdidad del gobierno hereditario, de lo que tenemos en la descendencia de aquellos hombres que fueron en varios tiempos famosos? ¿hay, si quiera, algún ejemplo en que los sucesores no hayan sido de un carácter enteramente opuesto a sus antepasados? No parece sino que la marea de las potencias intelectuales, después de haber ocupado con su creciente ciertos canales por algún tiempo, les dejó en seco, y dirigió su curso a otros. Según esto ¿con cuanta sinrazón el sistema hereditario cava lechos y madres por donde la sabiduría no quiere manar? Siguiendo una carrera tan absurda, los hombres están perpetuamente en contradicción con ellos mismos, y reciben por Rey, jefe o legislador una persona a quien no confiarían, si quiera, el oficio ruin de alguacil.

Según lo que se observa comúnmente, parece que las revoluciones producen el ingenio y talento; mas aquellos eventos no hacen más que sacarlos a luz. Existen en el hombre ciertas capacidades de una disposición adormecida, que a no ser avivadas por algún estímulo favorable, le seguirían sin alteración hasta la sepultura. Siendo muy ventajoso a la sociedad el que todas sus habilidades queden empleadas, tal debiera ser la forma de su gobierno, que, en un modo sosegado y regular, llamase a sí todas especies de talento que naturalmente se despiertan en las revoluciones.

Esto no puede efectuarse, en el torpe estado del gobierno hereditario, el cual todo lo estorba y echa a perder. Cuando el genio de una nación es agobiado por alguna superstición política en su gobierno, tal que el hereditario, pierde la mayor parte de su energía para todos asuntos y miras. La sucesión hereditaria impone que se preste la misma obediencia a la ignorancia como a la sabiduría, y con someterse sin distinción a, este homenaje, el hombre hace ver que no tiene sal en la mollera. Hace el grande en materias frívolas, y comete alevosía contra sí mismo amortiguando la sensación que le desengaña.

Aunque los gobiernos antiguos nos presentan una pintura miserable de la condición humana, hay uno sobre todos que debe exceptuarse, y es la democracia de Atenas. Tenemos más que admirar y menos que culpar en aquella nación grande y extraordinaria; de lo que hallamos en todas las demás conocidas por la historia.

Tan poca es la atención que se presta a los principios constituyentes del gobierno, que muchas veces no se distingue la democracia de la diputación. En las democracias antiguas no se conoció la tal delegación, porque entonces se juntaba todo el pueblo y hacía leyes (hablando gramaticalmente) en primera persona. La democracia sencilla no era otra cosa que la sala común de los antiguos. Significa la forma, y también los principios públicos del gobierno. Así que la población se multiplicó y la jurisdicción tuvo mayor extensión, la forma llana de la democracia vino a ser incompetente e impracticable, por cuyo motivo, ignorándose el sistema de diputación, degeneraron tumultuariamente en monarquías o fueron arrebatadas por los gobiernos de aquel tiempo. Si el sistema de diputación hubiese sido conocido entonces, como lo es en el día, hay motivo para creer que esos gobiernos actualmente llamados monárquicos y aristocráticos, jamás hubieran aparecido. Deben estos su institución a la falta de algún método que consolidase la sociedad, después de haber aumentado en número y extensión, a no admitir más práctica primera, como también a la condición vaga y solitaria de pastores y campesinos en otras partes del mundo.

Siendo oportuno disipar los errores, que en materia de gobierno se han introducido, seguiré tratando sobre algunos otros.

Ha sido siempre una moda política entre los palaciegos denigrar lo que llaman sistema republicano, y jamás osaron explicar que cosa era, o es dicho sistema. Veamos de paso en este particular.

Las únicas formas de gobierno son la democrática, aristocrática, monárquica y lo que ahora se llama representativa.

Lo que entendemos por una república, no es alguna forma particular de gobierno, sino enteramente característica del tenor, materia u objeto, para el cual debe instituirse el gobierno, y en que se ha de emplear. RES-PUBLICA quiere decir negocios públicos, el bien público, o, literalmente traducida, la cosa pública. Es una palabra que tenemos de buen origen, haciendo referencia a lo que debiera formar el carácter y manejo del gobierno, siendo en este sentido naturalmente opuesta a la de monarquía que tiene un significado perverso, pues nos da a entender ser un poder arbitrario de que usa un egoísta para beneficio propio, y no de la república.

Todo gobierno que en su faena no sigue las máximas de una república, o en otras palabras, su entero y único objeto es diferente del de la república, no

es buen gobierno. El gobierno republicano no es establecido que para cuidar del interés público, perteneciente al individuo como a la comunidad en general. No tiene conexión necesaria con alguna forma particular, pero naturalmente se junta con la de representación, por ser esta la más conducente a la seguridad del objeto para el cual la nación costea su estabilidad.

Varias formas de gobierno afectaron el nombre de república, mas ninguna es reconocida por verdadera república; a menos que deseche toda práctica hereditaria, y sea gobernada solamente por sus diputados. Los principios hereditarios y representativos son naturalmente demasiado opuestos para existir juntos.

Los que dijeron que el gobierno republicano no conviene a una nación muy extensa, se equivocaron tomando los negocios del gobierno por su forma, pues la república es genérica a todo territorio y población. El reparo que hacen ellos, se reduce a la forma sencilla de la democracia, como la que usaron las repúblicas antiguas que no tenían representación; luego no es la extensión de terreno que excluye la forma republicana, sino que, por ser tal, no admite la práctica sencilla de la democracia, como se dijo arriba, de donde sale la cuestión ¿Cuál es la mejor forma de gobierno para conducir la RES-PUBLICA o los NEGOCIOS PÚBLICOS de una nación, cuyo estado y población han aumentado demasiado para convenirles la forma sencilla de la democracia?

La monárquica no puede ser admitida, por estar sujeta a la misma objeción, que se hizo contra la simple forma democrática.

Es posible que un individuo proyecte un sistema de principios, sobre los cuales puedan establecerse constitucionalmente gobiernos que correspondan a cualquiera extensión de estado. La penetración del hombre es capaz de alcanzar una obra semejante, pero la práctica de esos principios que debe aplicarse a las varias circunstancias de una nación, respecto a su agricultura; fábricas, comercio, etc. etc., pide un conocimiento de otra especie, el cual no se puede alcanzar que de las clases diferentes en la sociedad. Es un caudal de nociones experimentales que ningún hombre puede poseer, y por eso la forma monárquica es, a causa de su conocimiento apocado, tan falta en dicha práctica útil, como la democrática por el aumento de su población. La extensión ocasiona tumulto a una, y precipita la otra en la ignorancia, la cual es tan visible en todas las monarquías, luego diremos que la forma monárquica no puede sustituirse a la democrática por tener los mismos inconvenientes.

Menores motivos asisten la forma hereditaria, por ser la que más de todas excluye el ingenio. Por eso el inteligente republicano jamás se hubiera

sometido al mando de niños o idiotas, en cuyas manos está ese gobierno abominable, que es el oprobio y deshonra de la razón y del hombre.

Acerca la forma aristocrática es tan viciada y defectuosa como la monárquica, a excepción de tener el talento mejores coyunturas en proporción de número, mas no es seguro de hacer su debido efecto. [3]

Remitiéndonos al origen de la simple democracia, nos da la época en que puede empezar todo gobierno grande. No admite extensión porque no conviene a su forma, y no a sus principios, mientras la monarquía y la aristocracia son igualmente incapaces por su ignorancia. De este modo, tomando la democracia por base, y desechando los sistemas pravos de la monarquía y aristocracia, se presenta naturalmente el de la representación, que remedia de una vez a los defectos de la simple democracia, respecto a su forma, y a la incapacidad de los otros dos, por falta de conocimiento.

La simple democracia era el gobierno propio de la sociedad, sin la asistencia de medios secundarios; luego juntando la representación con la democracia, compondremos un sistema de gobierno, que además de unir los varios intereses y confederar la más extensa población y estado, nos llevará ventajas tan superiores al gobierno hereditario, como las que goza a república literaria sobre la literatura hereditaria. D todas las formas de gobierno, esta es la más fácil a entender y ejecutar, repulsando de pronto la ignorancia e instabilidad del modo hereditario, y lo que no conviene a la simple democracia.

No es posible concebir un sistema de gobierno capaz de obrar sobre tal concurrencia de intereses y extensión de estado, como vemos efectuarse por medio de la representación, pues se aplica, a todos casos posibles, y es preferible a la simple democracia aun en territorios pequeños. Si Atenas hubiese adoptado el sistema de representación, hubiera sobresalido en la política y estabilidad a su misma democracia.

Lo que se llama, o debe entenderse por gobierno, no es más que el centro común que une todas las partes de la sociedad, y esto no puede llegar a efecto de otro modo más conducente a los varios intereses de la comunidad, que por medio del sistema representativo, siendo así que reconcentrase en él todo el conocimiento de lo que interesa a cada distrito y la nación entera. Es un gobierno en un estado continuo de madurez, y por no ser mozo ni viejo, es como ya se observó, libre enteramente de toda puerilidad o chochez. Mediante la firme unión del conocimiento al poder, provee, como todo gobierno debiera hacer, a cualquier evento que puede interesar al individuo, y es por eso superior al que llamamos monarquía.

Una nación no es un cuerpo que debe representarse por una sola figura humana, sino la entidad de un círculo que tiene un centro común, en donde

se junta cada radio, y ese centro es formado de la diputación. Si se concuerda la representación con la monarquía, resultará un gobierno anómalo. La representación es de por sí la monarquía delegada de una nación, y no puede humillarse a que otro participe en ella.

Un cierto escritor, hablando del gobierno dice: "Es mejor hacer de la monarquía la base, y del sistema republicano el correctivo de ella, que poner la república por base, y la monarquía por su correctivo". Si con eso entiende decir que es mejor corregir la ignorancia con la sabiduría, que la sabiduría con la ignorancia, no tengo otro reparo sino el de replicar, que sería mucho mejor desechar la ignorancia enteramente.

Pero ¿qué es lo que él llama monarquía? ¿Quiere él darnos el significado de ella? Todos los hombres saben lo que es representación, y que necesariamente reside en ella una diversidad de luces y talentos, pero ¿quien nos asegura que haya igual conocimiento en la monarquía? Cuando esta monarquía tiene un niño por cabeza ¿dónde reside entonces la sabiduría? ¿Qué entiende él de gobierno; quien es el monarca, y en dónde está la monarquía? Si ha de ser administrada por la regencia, viene a ser lo mismo que una farsa, pues se vuelve un remedo de república, y toda la monarquía no merece mejor descripción. Es una cosa que admite todas las variedades que la imaginación puede idear, y carece enteramente de aquella estabilidad que caracteriza un sabio gobierno. Cada sucesión es una revolución, y cada regencia una contra revolución, de suerte que todo se vuelve una escena continua de cábala e intriga de corte. Para que la monarquía conviniese al gobierno, sería preciso que el sucesor inmediato, en lugar de nacer niño, fuese de golpe un hombre, y ese hombre un Solomon, siendo ridículo obligar las naciones a aguardar, y que el gobierno sufra interrupción hasta que esos muchachos lleguen a la edad varonil.

Dejo a un lado la cuestión de ¿si mi entendimiento es demasiado débil para ver, o muy agudo para no dejarme engañar; si tengo mucho o poco amor propio? Pero lo cierto es que lo que llaman monarquía, es en mi concepto una cosa del todo despreciable. La comparo a una chuchería puesta detrás de una cortina, que excita bullicio y baraúnda, aparentando alguna maravilla con cierta pompa de solemnidad; pero así que, por algún accidente, se abra la cortina y la compañía vea lo que es, todos revientan de risa.

Nada de eso puede acontecer en el sistema representativo. A par de la misma nación posee un vigor continuo de cuerpo y ánimo, con que se manifiesta a la vista de todo el mundo con brío y franqueza. Instituido sin fraude ni misterios, desecha toda jerigonza y sofisma, descubriendo al público sus propias excelencias o defectos, en cierto lenguaje cordial y llano, que gana la aprobación general.

Es menester curar los ojos a la luz de la razón, y degradar brutalmente nuestro entendimiento, para no advertir la maldad de lo que llaman monarquía. Mientras que la naturaleza arregla todas sus obras, esta forma de gobierno frustra sus leyes, y subvierte el progreso de las potencias humanas, sujetando la ancianidad al gobierno de la niñez, y la sabiduría a la ignorancia.

Por la contra, el sistema representativo sigue con vigor constante el orden y leyes inmutables de la naturaleza, y se conforma a cada paso con la humana razón.

Bajo un gobierno representativo, ningún individuo sube a un oficio público a menos de tener un entendimiento maduro, y edad bastante para conocer los hombres y los asuntos; y ser también conocido por la nación. Pero en la forma monárquica, (sin mirar a la improbabilidad que tiene toda criatura, que viene al mundo de sacar algún premio en la lotería de las facultades intelectivas) quienquiera que sea el sucesor inmediato, es puesto a la cabeza de una nación y gobierno, en teniendo dieciocho años. ¿Puede llamarse esto un sano proceder, correspondiente a la dignidad y carácter magnánimo de una nación? ¿Con que propiedad se llamará el tal mozo, padre del pueblo? En todos los demás casos, un individuo es menor hasta que tenga veintiún años, pues antes de cumplirlos no puede gobernar su hacienda, ni disponer de la herencia de un rebaño o hato de ovejas o puercos. Mas ¡VÁLGAME DIOS! ¡Ese mozo a la edad de dieciocho años, puede gobernar una nación!

Es evidente (por lo menos a mi parecer) que la monarquía, mirada por todos aspectos, no es que una engañifa y maña de corte para sacar dinero, siendo imposible que el sistema racional del gobierno representativo pueda hacer los gastos enormes que ella incurre. El gobierno no es de por sí una institución muy dispendiosa; como, por ejemplo, todos los gastos del gobierno confederado de América, que es fundado sobre el sistema de diputación, y abraza un país, diez veces más grande que la Inglaterra, con cuatro millones de habitantes, suben a seiscientos mil pesos, o ciento treinta y cinco mil libras esterlinas. En Francia, como también en Inglaterra, los gastos de la lista civil, para la manutención de un solo hombre, son ocho veces mayores de todo lo que gasta el gobierno confederado de América. Parece imposible de dar la razón de tal diferencia. El pueblo americano en general, y particularmente los pobres, se hallan en mejor estado de pagar gabelas que los pueblos generalmente de Francia o Inglaterra, y tal vez de otra monarquía cualquiera en el mundo.

El caso es, que el sistema representativo difunde, en materia de gobierno, tal conocimiento sobre la nación, que, disipando toda ignorancia, se acaban las imposturas, tretas de corte y misterios. Los representantes del pueblo

están tan enterados de los asuntos públicos como los que no lo son. Se sacaría al público cualquiera afectación de misterios importantes, porque las naciones no pueden admitir secretos, y los de corte son como aquellos de algunos hombres, que tapan con ellos sus defectos.

El sistema representativo requiere indispensablemente que el pueblo sepa la razón y motivo de cada acto. Todo individuo es propietario respecto al gobierno, y por eso juzga ser una obligación de su parte de saber lo que pasa, por el interés que tiene en su conocimiento. Examina los gastos comparándolos con las ventajas que resultan de ellos, y sobre todo, anda muy lejos de adoptar la moda servil de seguir la bandera de los que, en otros gobiernos, se llaman JEFES de coligación.

Al ver las rentas excesivas que la monarquía acumula, es preciso que sus súbditos hayan perdido el juicio, o que les hayan hecho creer, que eso gobierno tenga algo de misterioso y admirable, a cuyo fin es muy apta la monarquía, siendo en efecto la muñeca del gobierno, que sirve para divertir los bobos, y hacer que se acomoden a las gabelas.

El gobierno de un país libre, hablando con propiedad, no existe en las personas sino en las leyes.

Para hacerlas no pide mucho gasto, y en cuanto sean administradas, todo lo que pertenece al gobierno civil está hecho, lo demás es maña de corte.

CAPITULO VIII
DE LAS CONSTITUCIONES

NO hay duda que los hombres, hablando de constituciones y gobiernos, conciben dos nociones distintas y separadas; de lo contrario ¿a que serviría separar y distinguir esos términos? Una Constitución no es el acto de un gobierno, sino de un pueblo que constituye un gobierno; y el gobierno sin una Constitución, es poderío sin derecho.

Todo poder ejercido sobre una nación debe tener algún principio, y es preciso que sin más ni menos sea delegado, o asumido. El poder delegado lleva consigo la confianza, y el asumido manifiesta la usurpación, mientras el tiempo no altera la naturaleza y especie de cada uno.

A este peso, el caso y las circunstancias de la América llaman nuestra atención, como si fuese la primera época de un mundo, y nos ahorramos de investigar el origen del gobierno con referirnos simplemente a lo que se ha verificado en nuestros días. No necesitamos andar vagando por los espacios oscuros de la antigüedad en busca de luces, ni aventuremos en conjeturas. Nos hallamos de un golpe al punto en que un gobierno empieza, como si hubiéramos vivido en el principio del tiempo. Tenemos a la vista el tomo genuino, no de historia sino de hechos, que no son cercenados por la invención, o los errores de la tradición.

Representaré brevemente aquí el principio de las Constituciones Americanas, por donde echaremos de ver, con bastante claridad, la diferencia que pasa entre constituciones y gobiernos.

Parece oportuno recordar al lector, que los Estados Unidos de América consisten de trece Estados separados, cada cual estableció un gobierno particular, después de declarada la independencia. En la formación de su gobierno, cada Estado obró sin depender de los demás, sin embargo de que todos profesan la misma máxima general. Así que los varios gobiernos fueron establecidos, pasaron a formar el gobierno confederado, el cual obra sobre todos, cuidando del interés común y lo que toca al trato y comunicación entre ellos, como también para el manejo de los asuntos extranjeros. Empezaré citando el ejemplo de uno de dichos gobiernos separados, como el de Pensilvania, y luego pasaré al gobierno confederado.

El Estado de Pensilvania, cuyo territorio es casi tan grande como el de Inglaterra, era entonces dividido en solo doce distritos. Así que empezó la disputa, con el Gobierno Inglés, cada distrito había nombrado una Junta de comisionados, y por ser la ciudad de Filadelfia, la cual tenía también su junta; el paraje más central de correspondencia, vino a ser el centro de comunicación entre las referidas juntas. Cuando fue preciso pasar a la

formación de un gobierno, los comisionados de Filadelfia propusieron se convocasen todas las juntas de los distritos en dicha ciudad, lo que se efectuó.

Aunque dichos comisionados habían sido elegidos por el pueblo, su nombramiento no fue con la mira expresa ni la autoridad de formar una Constitución; por eso conformándose al sentir común, en materia de derechos, reconocieron no poder arrogarse semejante poder, y que solo tenían facultad de ventilar el asunto para encaminarlo a su debido efecto. En esa inteligencia no hicieron más que hacer presente el caso y recomendar a los varios distritos de elegir, cada uno, seis diputados, los que debían juntarse en Filadelfia como una convención, con autoridad de formar una Constitución y ponerla bajo la consideración del público.

Convocada dicha convención deliberó, y concluyó una Constitución, que mandó publicar, no como auto definitivo, sino para que todo el pueblo después de haberla considerado la aprobase, o desechase, y difirió sus funciones por un tiempo señalado. Acabado dicho intervalo, se juntó otra vez la misma convención, y siendo entonces notorio que la opinión general del pueblo era favorable, se firmó, selló y promulgó dicha constitución como autorizada por el pueblo, depositando ese instrumento original en los archivos públicos. La convención señaló de seguida un día para la elección general de los diputados, que debían componer el gobierno, con la época en que debía empezar, y evacuado todo eso, se despidieron, volviendo cada uno a su domicilio y ocupaciones respectivas.

En esta constitución se asentó, primero, una Declaración de derechos: Sigue a ella la forma que el gobierno debía con los poderes que debía poseer; la autoridad de los tribunales y jurados; el modo con que debían hacerse las elecciones, con la proporción de diputados, con el número de electores, el tiempo que cada asamblea consecutiva debía continuar, el cual fue limitado a un año; el método de imponer tributos, y dar cuenta del erario público; nombramiento de oficios públicos, etc. etc. etc.

Ningún artículo de esta Constitución podía ser alterado o quebrantado a discreción del gobierno que debía establecerse, por tener sobre él la fuerza de ley. Mas, no pareciendo prudente malograr las ventajas que podían resultar de la experiencia, y con el fin de prevenir la acumulación de errores, en caso de hallar algunos; como él de mantener la conformidad del gobierno con las circunstancias del estado en todo tiempo, la Constitución proveyó que al fin de cada siete años se eligiese una Convención, con el cargo expreso de volver a examinar la misma Constitución, y de hacer en ellas todas alteraciones, adiciones o aboliciones, que se juzgasen necesarias.

Lo que precede, nos entera de un proceder regular. Un gobierno que muestra su establecimiento por una Constitución, que el pueblo en su carácter

original ha firmado, y que no tan solamente sirve de autoridad, sino que es una ley que sujeta al mismo gobierno, siendo en sí la Biblia política del Estado. Cada diputado tuvo una copia de ella, y en levantándose algún debate sobre algún punto de ley, o extensión de cualquiera especie de autoridad, nada parecía más común entre ellos, que sacar de sus faltriqueras un ejemplar de dicha constitución, y recurrir al capítulo que tenía alguna relación con lo que se estaba tratando.

El congreso, en sus dos primeras sesiones, no consistió que de una diputación enviada por cada cuerpo legislativo de las varias provincias o estados, y no tenía mayor autoridad de la que le otorgaba el consentimiento común, o que necesariamente pedían sus funciones como consejo público. En todo lo que pertenecía a los asuntos internos de América, el Congreso no hizo más que proponer su dictamen a las diferentes asambleas provinciales, las cuales lo adoptaban o no, según les parecía. El congreso de su parte, no era compulsorio; con todo, en tal situación era obedecido con mayor fidelidad y afecto, de lo que experimentaba cualquier gobierno de Europa. Este ejemplo, como el de la Asamblea Nacional de Francia, hace prueba bastante, que la fuerza del gobierno no consiste en algún resorte peculiar de si mismo, sino en la afición del pueblo que es interesado a mantenerlo. Apagándose esta, el gobierno viene a ser un niño débil a pesar de su pujanza, y aunque acose individuos por algún rato, no hace más que acelerar su caída.

Después de haber declarado la independencia, se juzgó corresponder a los principios en que se funda el gobierno representativo, de que se definiese y estableciese la autoridad del Congreso. No fue cuestión de ventilar, si dicho Congreso debía tener mayor o menor autoridad de la que entonces ejercía a discreción, si no que la prudencia dictaba un tal expediente.

Se propuso de resultas el Acto de Confederación, que era una especie de constitución confederada e imperfecta, la cual después de una dilatada deliberación quedó adoptada. No fue esta un acto del Congreso, por ser repugnante a los principios de un gobierno representativo, el que un consejo autorice a sí mismo. El congreso expuso, en primer lugar, a los varios Estados, las facultades que en su dictamen debía necesariamente tener el gobierno general, para cumplir con las obligaciones y servicios de su cargo; y dichos Estados, individual y colectivamente confirieron al Congreso aquellos poderes.

Parece oportuno de observar, que en los dos ejemplos referidos de Pensilvania y los Estados Unidos, no hay para que inferir, de que pueda formarse un pacto entre el pueblo por un lado, y el gobierno del otro. El convenio se efectuó por la Nación entre sí misma, para formar y constituir un gobierno. Suponer que algún gobierno puede ser parte en un pacto con todo el pueblo, es como decir, que una cosa existe antes de poseer el derecho de

existir. El único caso en que puede haber un pacto entre el pueblo y los que gobiernan, es el de pagarles este sus salarios, hasta tanto que sea gustoso de emplearlos.

El gobierno no es un comercio, que cada individuo o junta de hombres tiene facultad de emprender y continuar para emolumento propio, sine, un cargo fiado por el pueblo que lo delega, y puede en cualquier tiempo reasumirlo. En sí no tiene derecho alguno, siendo un conjunto de obligaciones.

Habiendo relatado dos ejemplos que explicaron el origen de una constitución, haré ver la mudanza que tuvieron después de su primer establecimiento.

La experiencia hizo ver, que los poderes que tenían los gobiernos de los estados diferentes por sus constituciones respectivas, eran demasiado extensos, mientras los del gobierno general, en virtud del acto de confederación, eran demasiado cortos; y ese defecto no resultaba de los principios, antes bien de la distribución de dichos poderes.

Muchas fueron las publicaciones que aparecieron en gacetas y libritos, acerca de la necesidad y conveniencia de reformar el gobierno confederado. Después de algún tiempo en que se ventiló el asunto, por medio de la imprenta y plática, el Estado de Virginia experimentando algunas inconveniencias en materia de comercio, propuso se convocase una conferencia general del continente, y en esa atención cinco o seis de los estados enviaron sus diputados, que se juntaron en Anápolis, capital del Estado de Maryland. Esta asamblea no creyéndose bastantemente autorizada para tratar de una reforma, no hizo más que declarar su opinión en favor del expediente, recomendando se llamase una convención de todos los estados el año siguiente.

Se junta esta convención en Filadelfia, y se ocupó enteramente del asunto; y despees de mi largo examen y discusión, quedaron acordes sobre el contenido de una constitución confederada. Luego se trató del modo con que se debía autorizarla y ponerla por ejecución, y para ello, refirieron todo el asunto al sentido e interés de la Nación.

Mandaron, primero, que dicha constitución fuese publicada, y en segundo, que cada estado eligiese una convención para el fin particular de tomar conocimiento de ella y aprobarla, o reprobarla; y luego que nueve de los dichos estados la hubiesen aprobado y ratificado, los mismos pasasen a la elección de diputados que les correspondían, para formar el nuevo gobierno confederado, el cual debía inmediatamente empezar sus funciones, mientras que el viejo se quedaría extinto.

Los estados diferentes pasaron en conformidad a la elección de sus convenciones, algunas de las cuales ratificaron la constitución con una pluralidad de votos muy grande, y dos o tres la aceptaron unánimemente. Hubo en otras, mucha discusión y variedad de opiniones, y en la de Massachusetts; consistiendo de cerca trescientos individuos, se reparó que la pluralidad de votos no excedió de diecinueve o veinte; sin embargo, tal es la naturaleza del gobierno representativo, que todos asuntos son pacíficamente decididos por la pluralidad. Después que en la convención de Massachusetts se remató la discusión, y todos dieron su voto, los individuos de la parte opuesta declararon, "Que, sin embargo de haber ellos hablado y votado contra la constitución, a motivo de haber formado un concepto diferente de los demás, sobre ciertas cláusulas de ella; con todo, habiéndose la pluralidad declarado en su favor del modo que se propuso, la mantendrían de su parte como si hubiesen dado su voto para ella".

Luego que los nueve estados manifestaron su concurso, y los demás fueron siguiendo en orden a las convenciones que habían elegido, se abolió el viejo y se estableció el nuevo sistema de gobierno confederado.

Después de reconocida la nueva constitución confederada, el Estado de Pensilvania, reparando que algunas partes de su particular constitución necesitaban ser alteradas, eligió una convención para ese objeto. Las mudanzas que se propusieron fueron publicadas, y el pueblo concurriendo en favor de ellas, quedaron adoptadas.

Pocos o ningunos fueron los inconvenientes que se experimentaron en formar o alterar aquellas constituciones. El curso ordinario de todos negocios no sufrió alguna interrupción, y las ventajas que resultaron fueron de mucha entidad. La pluralidad de una Nación es constantemente interesada en ver que el manejo sea recto, y no haya abusos; y toda vez que los asuntos públicos sean expuestos a discusión, y la opinión del público sea libre, justa será su decisión, a menos que se haga con precipitación.

En los dos casos que se mudaron las constituciones, los gobiernos que existían no tuvieron parte alguna. El gobierno no tiene facultad de mezclarse en discusiones cualquiera, tocante los principios, o modo de formar o cambiar las constituciones. No es para provecho de los que ejercen el poder del gobierno, que se establecen constituciones, y los gobiernos que originan de ella. El derecho de juzgar y obrar en todas esas materias, pertenece a los que pagan y no aquellos que reciben.

Una Constitución es la propiedad de una Nación, y no de aquellos que gobiernan. Todas las constituciones de América son, como se declara, establecida sobre la autoridad del pueblo. En Francia es costumbre hablar de

la Nación en vez del pueblo, pero en ambos casos, la constitución es anterior al gobierno y para siempre distinta de él.

Los escritores monárquicos se han constantemente descarriado por falta de alcanzar la diferencia, que pasa entre una constitución y un gobierno. No pudieron dejar de ver que necesariamente debe existir en alguna parte un poder supremo, y figuraron este en las personas que gobiernan, en lugar de ponerlo en una constitución formada por la nación. Cuando está en una constitución, tiene la nación por apoyo, y entonces ambos poderes supremos, natural y político, andan juntos. Las leyes hechas por el gobierno coartan solamente los individuos, mientras la nación por medio de su constitución coarta todo el gobierno, perteneciéndola naturalmente una tal facultad. Por todo lo cual, el poder supremo y el poder original que lo constituye, son uno y el mismo poder.

Habiendo tratado de las constituciones en general, como cosas distintas de los gobiernos actuales, pasaremos a considerar las partes que componen una constitución.

Mayor es la contrariedad de opiniones sobre este particular, que sobre el total. Todos los hombres, a no ser palaciegos de profesión, convienen que una nación debe tener una constitución, para que sirva de regla a la conducta de su gobierno; pero en llegando a las partes que la componen, se multiplican las opiniones y cuestiones.

Sin embargo, disminuirá esta dificultad como otra cualquiera, así que el asunto pareciendo en su debida luz, todos lo entiendan.

El primer punto es, que una nación tiene el derecho de establecer una constitución.

Es un caso del todo diferente, si en el primer instante, usará este derecho en el modo más acertado. Lo cierto es, que lo ejerce a medida del conocimiento que tiene, y perseverando en eso, todos errores quedarán cancelados.

Cuando este derecho es restablecido en una nación, no hay miedo que use de el contra su propio interés, pues no le conviene ir descaminada.

Aunque todas las constituciones de América profesan un mismo principio general, con todo no se encuentran dos entre ellas que sean exactamente parejas en las partes que las componen, o en la distribución de poderes que dan a sus gobiernos actuales, por ser unas mas o menos complicadas de las otras.

Al formar una constitución, se necesita considerar, primero ¿cuáles son los fines indispensables del gobierno? y en segundo lugar ¿cuáles son los medios más acertados y menos costosos para lograrlo?

El gobierno no es más, que una compañía nacional, y el objeto de esta asociación, es la prosperidad de todos, individual y colectivamente. Es el deseo de cada uno de atender a sus ocupaciones, gozar el fruto de su trabajo y producto de sus bienes, en paz y seguridad, con los menores gastos posibles; y a la hora que este se efectúe, se logran todos los fines para los cuales se necesita el gobierno.

Es uso común de considerar el gobierno bajo tres ramos generales y distintos, a saber: legislativo, ejecutivo y judicial.

Mas, si dejamos que nuestro juicio obre sin el embarazo de términos multiplicados, veremos ser el poder del gobierno de dos especies, esto es: el de hacer leyes, y el de ejecutarlas o administrarlas, de suerte que todo lo que está a cargo del gobierno civil, se pone por obra en los dos modos referidos.

Por lo que toca a la ejecución de las leyes, el que llamamos poder judicial, es con rigor y exactitud el poder ejecutivo de todo país, pues a el se dirigen todas apelaciones, y hace que las leyes sean ejecutadas, siendo esta la idea mas clara que podemos formar de sus funciones. En Inglaterra, como en América y Francia, el ejercicio de esta autoridad empieza en el juez de paz, y se extiende subiendo a todos los tribunales de justicia.

Dejo que los palaciegos nos expliquen el motivo porque llaman la monarquía el poder ejecutivo. Es simplemente un nombre que llevan los decretos del gobierno, y otro cualquiera o ninguno, haría el mismo efecto. La autoridad de las leyes no se aumenta o disminuye a causa de eso. Su observancia depende de sus principios, y del interés que la nación toma en que se pongan por obra; y si necesitan de otro apoyo, hace ver que hay alguna imperfección en el sistema del gobierno. Por lo común, toda ley cuya ejecución es dificultosa, no puede ser buena.

Acerca de la organización del poder legislativo, varias son las formas que fueron adoptadas en diferentes regiones. En América se compone generalmente de dos Cámaras, y en Francia no hay más de una, pero ambos países siguen el sistema representativo.

El caso es, que el género humano, a motivo de la dilatada carrera del poderío usurpado, ha gozado de tan pocas oportunidades para hacer experimentos sobre los sistemas y principios de gobierno, con el fin de descubrir lo mejor, que apenas empieza a ser conocido el gobierno, y falta todavía la experiencia para determinar muchos puntos.

Las faltas que ponen a las dos cámaras, son primero, que es inconsistente el que una porción del poder legislativo pronuncie su determinación final sobre un asunto, mientras el mismo se halla todavía respecto al total en ventilación, y por consiguiente susceptible de nuevas ilustraciones.

Segundo, que tomando el voto de cada una, como cuerpo separado, admite continuamente la posibilidad, y a menudo se verifica en la práctica, que el menor número de votos dicta a la pluralidad, y en algunos casos, de un modo inconsistente.

Tercero, que es absurdo el que dos cámaras se paren y coarten mutua y arbitrariamente, porque sobre los principios de una justa representación no se puede demostrar que una sea más sabia o mejor de la otra. Pudiendo coartarse con justicia o sin ella, se sigue que, si conferimos un poder sin la posibilidad de acompañarlo con la sabiduría, ni la seguridad de que hagan buen uso de el, haremos nuestro riesgo igual a lo menos a nuestra precaución. Si miramos particularmente a los ingenios distintos de la cámara de representantes y la de los pares, tan grande nos parecerá la diferencia hasta convencernos, que es un absurdo de conferir el poder a personas de cuyas capacidades, para el buen uso de el, no hay certeza alguna.

La objeción que se hace contra una sola cámara, es que está continuamente en una condición de no obrar con tiento; mas debemos al mismo tiempo tener presente, que cuando hay una constitución que señala el poder y establece los principios, según los cuales un cuerpo legislativo tiene de obrar, nos presenta una veda eficaz que coarta con mayor fuerza que otra cualquiera. Pongamos por ejemplo:

Si en algún cuerpo legislativo de América se propusiese una ley para prolongar la duración de las asambleas más del término que son elegidas, la veda está en la Constitución; la cual en efecto dice: Hasta allá irás, y no más.

Más con el fin de cancelar la objeción contra una sola cámara, en lo de obrar con demasiada viveza, y para evitar al mismo tiempo las inconsistencias alegadas contra las dos cámaras, se ha propuesto el método siguiente como medra aplicable a entre ambas, es a decir: Primero. Habrá una sola representación. Segundo. Se dividirá dicha representación por suerte en dos o tres partes. Tercero. Cada ley que se proponga, será ventilada en dichas partes sucesivamente con el fin que todos sean oídos mutuamente, pero sin tomar voto alguno; después de lo cual, toda la representación se juntará, para una discusión general y determinación por voto.

A la mejora de arriba, se propuso añadirla otra para la renovación constante de dicha representación, y consiste en hacer que la tercera parte de los diputados de cada distrito, salga de su oficio al fin del año, y se elijan otros para reemplazarlos; practicando lo mismo con otra tercera parte al acabarse el segundo año, y que haya una elección general cada tres años.

Pero, de cualquiera suerte se arreglen las partes separadas de una constitución, predomina un principio general que distingue la libertad del

cautiverio, y es, que todo gobierno hereditario tiene el pueblo esclavo, mientras este se halla libre, bajo el gobierno representativo.

Mirado el gobierno en el solo aspecto que le corresponde, esto es, como una ASOCIACIÓN NACIONAL, debiera ser construido de tal suerte, que cualquiera evento no pudiese causar desconcierto alguno en sus partes; por eso, ningún individuo debiera poseer un poder extraordinario, capaz de ocasionar semejante resulta. En la casualidad que algún individuo del gobierno muera, caiga enfermo, se ausente u obre mal, la nación no debiera hacer mayor caso de tal accidente, de lo que hiciera si se tratase de un diputado.

Nada parece que más degrade el carácter de una nación, como el ver que se ponga en confusión a motivo de lo que acaece u obra un individuo, y lo que vuelve la escena más ridícula todavía, es que la misma persona no merece comúnmente la menor atención. Si el gobierno fuese instituido de modo que el senado no pudiese ejercer sus funciones sin que se hallase presente una oca o ánsar, el embarazo que causaría este a motivo de su enfermedad o fuga, sería tan grande como si se tratara del individuo que llaman Rey. Nos reímos de aquellos que hacen mucho caso de dificultades frívolas, mientras no perciben que los hechos del gobierno sobresalen a todos, por su ridiculez.[4]

Todas las constituciones de América están sobre un plan, que excluye los enredos pueriles a que son expuestas las regiones monárquicas. Toda circunstancia cualquiera no interrumpe el gobierno, siquiera, por un instante. El sistema representativo provee a todo, y es el único que mantiene a las naciones y gobiernos la dignidad del carácter, que les corresponde.

Ninguna poder extraordinario debiera confiarse un individuo, ni señalarle tampoco un salario mayor de lo que sus servicios al estado puedan merecer. Nada importa que llamen el tal Presidente, Rey, Emperador, Senador, o le den otro nombre cualquiera que la cordura o zoncería pueda adoptar, y la usurpación arrogarse. El servicio que puede prestar al estado es conocido, y a tenor de la práctica que se observa en los asuntos públicos, sea su oficio monárquico, senatorial, presidencia o de cualquiera otra especie, jamás puede merecer mas de diez mil libras cada año. Todos los servicios grandes que el mundo reconoce, son prestados por hombres de carácter y voluntarios que nada quieren aceptar por ellos pecó la práctica de los empleos es tal, que jamás faltan en cualquiera país personas capaces para ellos, y así no pueden pretender una remuneración muy extraordinaria. “El gobierno, dice SWIFT, es una cosa simple, y apta a la capacidad de muchas cabezas”.

Es una barbaridad de tratar, que de las gabelas se pague un millón de libras esterlinas cada año, para la manutención de un solo individuo, mientras millares que son obligados a contribuir, hállanse pobres y pereciendo de

hambre. El gobierno no consiste en un contraste de cárceles y palacios, o miseria y fausto, ni es instituido para que robe al indigente de su pizca y aumente las congojas de los desdichados.

Cuando en un gobierno se confiere un poder y paga extraordinaria a un individuo, se vuelve el centro de toda especie de corrupción. Acordando a cualquier hombre el salario anual de un millón con el poder de crear y conceder empleos a costa de la nación, la libertad del país cesa de ser inviolable. Lo que se llama magnificencia del trono, no es otra cosa que la corrupción del estado, compuesta de parásitos que se huelgan en ocio y lujo a costa de las gabelas que salen del trabajo de los pobres.

La introducción de semejante sistema vicioso, sirve de protección a los abusos inferiores, y el hombre que tiene un millón de renta anual, es el último que se dispone a promover el espíritu de reforma, receloso que llegue a tocarle. Es su interés constante de defender los abusos subalternos, como obras avanzadas que patrocinan la ciudadela, y en esta especie de fortificación política, todas las piezas mantienen entre sí tal dependencia, que no dan absolutamente lugar para creer que lleguen a mutuos ataques.

La monarquía no hubiera durado tantos siglos en el mundo, a no ser por los abusos que protege, siendo ella el tipo—fraude que abriga todos los domas, y admitiendo una participación del botín, atrae amigos su lado, pues al momento que dejara de hacerlo, cesaría de ser el ídolo de los palaciegos.

Por cuanto las, constituciones a tenor de los principios que las formaron, desechan todas pretensiones hereditarias al gobierno, así también repulsan aquel catálogo de asunciones que se llaman prerrogativas.

Si hay algún gobierno que pudiera, con aparente seguridad, otorgar prerrogativas a algunos individuos, es el Confederado de América. El presidente de los Estados Unidos es elegido solamente por cuatro años. No tan solamente es responsable, en el sentido general de la palabra, sino que la constitución señala un modo particular de juzgarle. No puede ser elegido a menos de tener treinta y cinco años, y es preciso que sea natural del país.

La presidencia de América (o lo que algunas veces llaman poder ejecutivo) es el único oficio que un extranjero no puede ocupar, y en Inglaterra es el solo que le admite. Un extranjero no puede ser miembro del parlamento, pero puede ser el que se llama Rey. Si hay alguna razón para excluir extranjeros, debiera ser de aquellos oficios que pudieran volverse sumamente dañosos, y los cuales, mediante el enlace, lealtad e interés de los ocupantes serian mas firmes y seguros.

Mientras las naciones progresan en la grande tarea de formar Constituciones, examinarán con mayor precisión los asuntos y naturaleza de aquel despacho que se llama ejecutivo. Cada uno está enterado de lo que es el

poder legislativo y el judicial, pero tocante al que llaman en Europa poder ejecutivo como distinto de los dos referidos, parece ser una superfluidad política, o un caos de cosas ocultas.

Todo lo que es necesario, es una especie de despacho nacional que mantenga las relaciones con los varios distritos de la nación y partes extranjeras, para dar conocimiento de ellas a los diputados nacionales: pero parece inconsistente de llamarlo ejecutivo, y en todo caso no puede considerarse que como un oficio inferior al poder legislativo. La soberana autoridad, en todo país, es el poder de hacer leyes, y todo lo demás no es que un oficio público.

Al arreglo de los principios y formación de una Constitución, sigue la providencia que debe señalar el estipendio de aquellas personas escogidas por la nación, para administrar los poderes constitucionales.

Una nación no puede pretender que los empleados en cualquier ramo de gobierno, gasten su tiempo y presten su servicio, sin remuneración alguna; ni hay razón tampoco de salariar una porción de ellos, y no la otra.

Mas, dando de barato, que la honra del empleo se considere equivalente a todo premio, lo mismo debiera ser de todos los empleados generalmente. Si los miembros del cuerpo legislativo han de servir a costa propia, él que ejerce el poder ejecutivo con el título de monarca u otro cualquiera, debe servir de la misma suerte; siendo inconsistente que uno saque su paga, y el otro preste su servicio de balde.

En América se señala a cada ramo de gobierno un estipendio decente, pero ninguno lleva una paga extravagante. Cada diputado al Congreso o a las asambleas goza de un diario suficiente para sus gastos, mientras en Inglaterra se prodiga a una porción del gobierno la más dispendiosa manutención, y la otra nada recibe; de cuyas resultas, el uno posee los medios para corromper, y el otro es puesto en la condición de ser sobornado.

Otra reforma que han introducido las constituciones Americanas, es la de desechar todo juramento de personalidad. En América se presta el juramento de fidelidad a la nación solamente, y hacer que un individuo figure la nación, es impropio. La prosperidad de la nación es el objeto primario, por eso la dedicación de un juramento de fidelidad, no debe hacerse a la figura o nombre de persona alguna. El que se llama en Francia juramenta cívico, esto es: la Nación, la Ley y el Rey, es un disparate. Si se presta, debiera ser como en América, a la sola nación. La ley puede ser buena o mala, pero en este caso no puede tener otro significado que el de promover la felicidad de la nación, y entonces queda incluida. Lo demás del juramento es impropio, por el motivo que toda personalidad debiera ser abolida. Es un rezago de la tiranía por un lado y de la esclavitud por el otro; y el nombre del CREADOR, jamás debiera

ser introducido para testificar la degradación de sus criaturas; pues, aun tomándole, según se dijo, como figurativo de la nación, viene a ser del todo superfluo. Más, cualquiera escusa que pueda, en el primer establecimiento de un gobierno, militar en favor del citado juramento, no debiera permitirse esto en lo sucesivo. Si el gobierno necesita el apoyo de los juramentos, es señal que no merece ni debiera ser mantenido. Dese al gobierno la forma que le corresponde, y se mantendrá de sí mismo.

Para concluir, esta parte del asunto, una de las mejoras más oportunas, que se han introducido, para promover y asegurar perennemente la libertad constitucional, es la providencia insertada en las nuevas constituciones de rever, alterar y enmendar las mismas de tiempo en tiempo.

La máxima de vincular y coartar la posteridad perpetuamente, como la de renunciar y abdicar los derechos de toda posteridad para siempre, es demasiado detestable para merecer si quiera la menor discusión; no hago, pues, otro caso de ella que el de delatarla.

Es hoy día solamente que el gobierno empieza a ser conocido. Hasta aquí ha sido un poderío dominante, el cual vedó todo examen eficaz de los derechos, y se fundó enteramente sobre la posesión. Mientras el enemigo de la libertad era juez de ella, poco, por cierto, debían haber adelantado sus principios.

Las constituciones de América como la de Francia, o han fijado el término para su revisión, o indicado el modo con que se pueda mejorarlas. Es, quizás, imposible establecer algún método que combine los principios con la práctica y opinión, sin que el progreso del tiempo y circunstancias lo trastorne, y tal vez lo vuelva inconsistente; luego, para prevenir que los embarazos se acumulen, y desanimen las reformas o provoquen revoluciones, lo mejor es de preparar los medios que los corrijan inmediatamente que aparecen. Los derechos del hombre son los de todas, generaciones, y ninguna tiene facultad de arrogárselos. Lo que merece atención, será atendido a causa de su mérito, pues en eso está su firmeza y no en las condiciones que se le puedan imponer. Cuando un hombre manda sus bienes por testamento, no impone a sus herederos la obligación de aceptarlos: Luego ¿con qué motivo obraremos nosotros diferentemente, en materia de Constituciones?

La mejor constitución que convenga a las circunstancias del día, no dejará de ser defectuosa después de pocos años. Empieza el hombre a descubrir ciertas luces intelectuales en materias políticas, que no le dieron golpe en lo pasado. Así que desvanezca la barbarie de los gobiernos viejos que todavía existen, la condición moral de las naciones se cambiará mutuamente. Renunciará el hombre a la idea brutal de considerar como enemigos aquellos de su especie, que por casualidad nacieron en tierras diferentes de clima y

bajo otra denominación; y como toda constitución tiene siempre alguna relación con las circunstancias interiores y exteriores, debiera contener alguna providencia, que facilitase los medios de aprovechar las mudanzas propias como las agotas.

Ya se repara una alteración en la disposición nacional de la Inglaterra y la Francia entre ellas, que, según vimos pocos años ha, puede mirarse como una revolución. ¿Quién hubiera previsto o creído, que el beber a la salud de la Asamblea Nacional de Francia, habría sido un brindis popular en Inglaterra, o que una alianza amigable hubiera sido el deseo de entre ambas? Esto nos prueba que el hombre, a no ser pervertido por el gobierno, es amigo natural del hombre, y la naturaleza humana no es en sí viciosa. Ese espíritu de recelos y fiereza que los gobiernos de las dos naciones inspiraron, y de que se valieron para cargar gabelas, anda moderándose en el día, cediendo al dictamen de la razón, interés y humanidad. Empezamos a conocer las mañas de las cortes, y reparamos la decadencia de aquellos misterios afectados y crasa impostura, con que se burlaron del género humano; pues la herida es mortal, y por más que dure su languidez, darán el último aliento.

El gobierno debiera ser tan patente y susceptible de mejoras, como cualquiera profesión en que se ocupa el individuo, pero en lugar de eso, ha sido de siglo en siglo el monipodio de los más ignorantes y perversos entre los hombres. Necesitamos acaso mayor prueba de su infame manejo, de la de las deudas y gabelas excesivas con que han oprimido cada nación, y las guerras que instigaron en el mundo?

Acabando de salir de semejante bárbara condición, es demasiado temprano todavía, para determinar hasta qué punto puede el gobierno mejorarse; y según las apariencias pudiera darse que la Europa formase una república universal, y que el hombre de cualquier país fuese libre.

MISCELÁNEA MIENTRAS se trata una materia, que con la mayor extensión abraza todo el género humano, es imposible limitar su prosecución a un solo punto, pues toma conocimiento de todo carácter y condición aplicable al hombre, o que de alguna manera puede interesarle. De una chispita saltada de América, se ha levantado un incendio que no puede apagarse. Sin abrasar como la última ratio regum, se insinúa de nación en nación, y sin ruido hace su efecto. El hombre experimenta en sí una mudanza, sin casi saber cómo. Adquiere el conocimiento de sus derechos, aplicándose a lo que verdaderamente le interesa, y de resulta descubre que la fuerza y poderío del despotismo, consiste enteramente en el miedo que se tiene en hacerle resistencia, y que para ser libre, basta determinarse a ello.

Habiendo procurado en todas las partes precedentes de esta obra, de establecer un sistema de principios en que debiera fundarse el gobierno,

pasaré en esta a tratar el modo de ponerlos por ejecución. Más, para introducir el asunto con mayor eficacia, se necesitan algunas observaciones preliminares que tienen relación con dichos principios.

Cualquiera sea la forma o constitución del gobierno, su único objeto debe ser la prosperidad general. Cuando, en lugar de eso, causa y aumenta la miseria de alguna porción de la sociedad, su sistema es viciado, y una reforma es indispensable.

El dicho común ha puesto la condición del hombre bajo las dos descripciones de vida civilizada, y vida bárbara. Atribuye la felicidad y abundancia a una, y la miseria con trabajos a la otra. Pero, a pesar de todo lo que podemos imaginarnos por medio de cotejos, es cierto que una grande porción del género humano en las regiones que llamamos civilizadas, se halla en un estado de pobreza y miseria, mucho más deplorable que el de un indio. Veamos el motivo.

No viene de algún defecto en los principios de la vida sociable, antes bien de estorbar el que dichos principios hagan universalmente su efecto; de donde resulta un sistema perpetuo de guerras y gastos, que desangra el país, y frustra la prosperidad general que se gozaría mediante la civilización.

Todos los gobiernos de la Europa, menos la Francia, profesan principios del todo opuestos a la sociabilidad universal. Según se repara de las relaciones que tienen entre ellos, están en la misma condición de la de los más incultos salvases: pues, apartándose de todas leyes divinas y humanas, viven, por lo que toca a principios y trato recíproco, como criaturas toscas y groseras en el estado de naturaleza.

Los habitantes de todas tierras suavizan fácilmente sus costumbres bajo la instrucción de las leyes, pero los gobiernos, siendo todavía inurbanos y casi siempre en guerra, desperdician la abundancia que emana de la civilización, para continuar con mayor pertinacia su barbarie. Introduciendo de este modo la selvatiquez del gobierno en la práctica sociable de un país, saca de este, y particularmente de los pobres, una gran porción de aquella ganancia que debiera servirles de alivio y subsistencia. Prescindiendo de todas reflexiones morales y filosóficas, una triste verdad que más de una cuarta parte del trabajo del género humanos es consumida por ese bárbaro sistema.

Las que han contribuido a la continuación de este mal, son las ventajas lucrativas que los gobiernos de Europa hallaron en mantener este estado de barbarie, pues se animan con ella sus pretensiones al poderío y rentas, que carecerían de escusa si el pueblo fuese enteramente instruido. El gobierno civil o gobierno de leyes, no da de por sí pretextos para imponer muchas gabelas, porque es administrado, en su jurisdicción local, bajo el conocimiento inmediato del pueblo y no admite mucha impostura. Pero cuando la escena se

cambia en disputas entre gobiernos, los enredos logran mejor juego, y la nación cesando de ser juez en sus intereses políticos, está expuesta a todo lo que el gobierno quiere emprender.

El gobierno civil no ocasiona ni percibe para su uso la trigésima, o apenas la cuadragésima parte de las gabelas que son impuestas y cobradas en las monarquías. No es difícil de ver que todo lo que el gobierno actual hace en este particular, se reduce a decretar leyes, y que el país las administra y ejecuta a costa propia, por medio de magistrados, jurados, sesiones y tribunales, mas a más de las gabelas que paga.

Por el sentido de este asunto, tenemos dos caracteres distintos de gobierno. El uno, un gobierno civil o gobierno de leyes, que obra en su vecindario; y el otro, una corte o consejo privado, que trata de negocios extranjeros sobre el rústico plan de la hurañía. El primero causa poco gasto, y el segundo se mantiene con la mayor prodigalidad; y tan distintos son los dos entre ellos, que si este último fuese de repente tragado por un terremoto, a desaparecer enteramente, el orden del primero no sufriría la menor perturbación. Seguiría no obstante sus funciones por disponerlo así el interés de la nación, y los medios catan en práctica.

Luego las revoluciones tienen por mira de cambiar la condición moral del gobierno, y con esta mudanza se aligerará el peso de las gabelas, y la sociedad quedará gozando aquella abundancia de cuya posesión está privada.

Considerando por extenso esta materia, el comercio no deja de llamar mi atención, y en todas ocasiones que se han presentado, he sido públicamente partidario de él, por lo mucho que apruebo sus efectos. Es un sistema pacífico, cuya mira es la de hermanar el género humano, haciendo que las naciones; a par de los individuos, sean útiles unas a otras. En cuanto a reformas teóricas, jamás las he inculcado. El modo más eficaz, es el de mejorar la condición del hombre por medio de su interés, y este es mi propósito.

Si se permitiera al comercio de obrar tan extensamente como se apega, aniquilaría el sistema de guerra, y haría una revolución en los gobiernos brutales. La invención de traficar, empezó después de aquellos gobiernos, y ha sido el expediente más propicio para promover la sociabilidad universal, de los que no dictó expresamente la moralidad.

Todo lo que conduce a la comunicación entre naciones con permuta de ventajas, merece la atención de la filosofía y política. El comercio no es otra cosa que un trato entre dos individuos, que se aumenta con la multiplicidad de ellos; y por el tanto que la naturaleza animó el tráfico de dos, quiso que todos en general hiciesen lo mismo. Con esa mira, ha distribuido los productos y materiales, para comercio y fábricas, en varias y remotas partes del mundo, y por ser imposible de tenerlos, con la guerra, al precio barato y

conveniente que ofrece el comercio, hizo que este fuese el medio para extirpar aquella.

Por cuanto la guerra y el comercio se oponen diametralmente, la selvatiquez de los gobiernos de Europa es enemiga de este. Todo embarazo o destrozo acorta el trajino, y poco importa que la reducción del comercio empiece en una u otra parte del mundo. A par de la sangre, no puede sacarse de una vena sin que la masa que circula lo sienta, lo que hace, que la pérdida sea general. Cuando una nación cualquiera no tiene más con que comprar, el vendedor se halla parado; y si estuviese en el poder de la Inglaterra, pongamos el caso, de aniquilar el comercio de todas las demás naciones, arruinaría enteramente el suyo.

Es posible que una nación sea el trajinante de todo el mundo, mas no puede ser mercader de la misma suerte, pues no puede vender y comprar sus propios géneros. La capacidad de comprar debe existir fuera de ella; por eso la prosperidad de toda nación comerciante se arregla con la de las demás. Si estas fueren pobres, no puede ser ella rica; y su condición, cualquiera sea, es señal del comercio mayor o menor de otras naciones.

Es proposición admitida, que uno puede comprehender los principios y progresos del comercio sin ser práctico en él, y es en esta inteligencia, solamente, que trato este asunto, pues considero los negocios de un escritorio como diferentes de los del mundo en general. En cuanto a las operaciones del comercio, deben necesariamente ser miradas como recíprocas, de modo que la nación reteniendo en sí la mitad de las facultades del comercio, la destrucción de esta, o la destrucción de la extranjera, vendría a ser efectivamente la destrucción del total, por no poder una obrar sin la otra.

El motivo porque el comercio de Inglaterra se halló perdido en la última como en las anteriores guerras, fue la disminución del comercio general en todas partes; y ahora se levanta, a causa que el de otras naciones hace lo mismo. Si en Inglaterra la importación y extracción del día son mayores de las de otros tiempos, lo mismo sucede en las naciones que trafican con ella, por ser su entrada la saca de las otras, y viceversa.

De ningún modo puede darse, que una sola nación prospere en el comercio, por tener solamente parte en él; y cualquiera sea la porción que se destruye, todas, seguro, la han de sentir. De lo cual resulta, que cuando los gobiernos se ponen en guerra, acometen el caudal común del comercio, y viene a ser lo mismo como si cada nación atacara el suyo propio.

El aumento actual del comercio no debe ser atribuido a los ministros, o alguna política providencia, pero a su curso natural favorecido de la paz. Los mercados regulares habían sido asolados, la dirección del tráfico atajada, y los mares infestados de piratas de todas naciones, mientras el mundo se ocupaba

en otros asuntos. Esas interrupciones habiendo cesado, la paz ha restablecido el orden propio de cada cosa.

Es oportuno de observar que cada nación calcula a su favor el balance del comercio; luego es preciso, que las comunes ideas de los negocios no sean del todo correctas.

Parece, con todo, ser cierto, que tocante a dicho balance o avanzo, el comercio se mantiene general» mente sobre la referida suposición; porque, si cada nación no experimentase ventajas, renunciaría a su práctica. El error, sin embargo, deriva del modo de cotejar las cuentas, y atribuir lo que llaman ganancia a una causa que no la corresponde.

El ministerio Inglés se ha entretenido, algunas veces, con hacer constar de los libros de la Aduana lo que llama balance de comercio; pero ese modo de calcular, no tan solamente no nos presenta una regla cierta, sino una que es del todo errónea.

En primer lugar, cada cargazón que sale se asienta en los libros de la Aduana como extracción, y según el balance de dicha Aduana, los naufragios, y pérdidas por bancarrotas extranjeras, se cuentan en la partida de ganancias por ser incluidas en la saca.

Segundo, porque lo que entra por medio de contrabando, no aparece en los libros de Aduana contrapuesto a lo que sale.

Sigue de esto, que ningún avanzo puede sacarse de aquellos documentos que pueda aplicarse a ventajas mayores, y con solo examinar el curso natural del comercio, echamos de ver que la idea es falaz; y si es correcta, pronto sería perjudicial. El principal apoyo del comercio consiste en que su balance equilibre las ventajas de todas las naciones.

Dos negociantes de diferentes naciones, que siguen un mutuo comercio, se enriquecerán, y cada uno cuenta el balance a su favor; luego no sacan su riqueza de entre ellos, y lo mismo viene a ser de las naciones en que residen. La resulta debe ser que cada nación, se enriquece por medio de sus propias facultades, y aumenta aquellas riquezas con la permuta de productos y géneros de otras tierras.

Un comerciante de Inglaterra; pongamos el caso, envía una pieza de fábrica Inglesa a otro país; la cual en su vecindario le costó una libra, y recibiendo de vuelta algo que vende por dos, cuenta el balance de una libra a su favor; pero esta ganancia no sale de la nación o correspondiente extranjero, porque él hace lo mismo de la pieza que recibe, luego ninguno de los dos saca un balance del otro. El coste original de los dos géneros en sus tierras respectivas, era de dos libras, pero mudando lugar adquieren una idea nueva de valor que dobla el que tenían antes, y este aumento es diviso igualmente.

Por otro lado, ningún balance resulta del comercio nacional como del extranjero. Los comerciantes de Londres trafican con los de Newcastle sobre los mismos principios como si residieran en diferentes naciones, y calculan sus balances de la misma suerte; con todo, Londres no se enriquece a costa de Newcastle, como Newcastle no saca sus riquezas de Londres; pero el carbón que sale de Newcastle aumenta su valor en Londres, mientras los géneros de Londres aumentan en Newcastle.

Aunque los principios del comercio sean los mismos, el tráfico nacional es el más ventajoso, porque el total de las ganancias respectivas se queda dentro la nación, en lugar que el comercio extranjero da solamente la mitad.

El comercio más inútil de todos, es el que se hace con colonias o posesiones forasteras. Puede ser de algún beneficio a pocos, a título de comercio, pero causa pérdida a la nación. Los gastos de mantener tales plazas y dominios, absorben más de los beneficios de cualquiera comercio. Lejos de aumentar la cantidad general en el mundo, sirve más bien para disminuirla, y por poco que se ganase renunciando a dichas posesiones, el resultado sería más apreciable por no tener gasto alguno.

Pero es imposible de monopolizar el comercio con el dominio de las colonias, la mira, pues, es todavía más vana. Por no poderse restringir su curso, se desenfrena en varios modos, y frustrando todas disposiciones, las resultas del remedio serian aún peores. La Francia desde la revolución se ha mostrado del todo indiferente en materia de posesiones forasteras; y las otras naciones harán lo mismo, así que ponderen el caso, respecto al comercio.

A los gastos de las posesiones debe añadirse el de la armada, y cuando ambos son rebajados de los beneficios comerciales, verse que lo que se llama balance de tráfico, aun suponiendo su existencia, no es la nación quien lo goza, sino el gobierno que lo absorbe.

La idea de mantener armadas para la protección del comercio es delusoria, porque, en lugar de patrocinarlo, son los medios de su destrucción. El comercio no necesita de otro apoyo que el interés recíproco de cada nación en mantenerlo, por ser un caudal común, que existe repartiendo ventajas a todos. La actual inurbanidad de los gobiernos es el solo embarazo que lo interrumpe, por eso el interés general pide la reforma de ellos.

Acabo este, pasando, a otros asuntos: Mientras un nuevo sistema de gobierno se presenta a la consideración del mundo, los gabinetes de Europa están urdiendo una conspiración para frustrar sus efectos. Se forman alianzas contrarias a todos los sistemas anteriores, y el interés común de las cortes se pone en frente al de la humanidad. Esta combinación saca una línea por toda la Europa, y nos presenta una escena de tal novedad, que desconcierta todo cálculo que pudiera inferirse de las circunstancias pasadas. Hasta tanto que

los déspotas guerrearon entre sí, el hombre no era interesado en sus riñas, pero en una causa que junta el soldado con el ciudadano, y una nación con otra, el despotismo de las cortes, aunque recele el peligro y esté meditando venganza, tiene miedo de atacar primero.

No consta por la historia que haya habido cuestión más importante de la presente. No se trata de disputas particulares, en las cuales un partido haya de prevalecer más que otro; pero el punto esencial es ¿si se civilizará el mundo, y el hombre heredará sus derechos? ¿si él gozará el fruto de su trabajo, o será el gobierno que lo consumirá ? y en fin ¿si las cortes acabarán con sus usurpaciones y el país de ser miserable?

Cuando vemos, en tierras que se dan por civilizadas, que los hombres ancianos van al hospicio y los mozos al patíbulo, el sistema de gobierno no puede ser bueno. Esos países parecen, a primera vista, gozar una prosperidad completa, sin embargo ocultan a un examen superficial una multiplicidad de miserias, que sin arbitrio van a parar en una muerte de hambre o de infamia. Tal es el hado de la pobreza desde su nacimiento, y hasta que no se la ponga algún remedio, todo, castigo será sin efecto.

El gobierno civil no consiste en ajusticiar, sino en dar providencias para la instrucción de la juventud y la manutención de la vejez, con el fin de prevenir, en cuanto sea posible, que la primera no se abandone a los vicios, y la segunda a la desesperación. Mas, en lugar de eso, predíganse las riquezas del país a los reyes, ministros, palaciegos, impostores y alcahuetes; mientras los pobres mismos, además de las necesidades que sufren, son forzados a mantener el fraude que les oprime.

¿De dónde viene que los que son ajusticiados son casi todos pobres? Este hecho es una prueba, entre otras, que la condición de ellos es del todo infeliz. Arrojados en el mundo sin instrucción moral, ni apoyo alguno, hállanse expuestos como víctimas de los vicios, y barbaridad legal. Los millones que malgasta el gobierno, serían más que suficientes para remediar esos males, y mejorar la condición de todos individuos en la nación, que no son palaciegos.

Es natural de toda persona compasiva el interesarse en favor de los desdichados, y trato este asunto sin mira de premio ni miedo de sus resultas. Corroborado por aquella decorosa rectitud que desdeña, tanto el triunfo como la sumisión, defiendo el derecho del hombre.

Siento las ventajas del aprendizaje que he pasado en esta vida. Conozco el precio de la instrucción moral, y los peligros que amenaza la falta de ella.

Descansando en mi conciencia y hallándome, como soy, superior a todos ataques de partidos, y al rencor envejecido de antagonistas corruptos o preocupados, no hago caso de calumnias o vituperios, mientras paso a

examinar los defectos del gobierno Inglés, y empiezo con , LAS CEDULAS Y AYUNTAMIENTOS

Es frase pervertida, decir que una Cédula otorga derechos, pues produce efectos opuestos, como son los de quitarlos. Los derechos son inherentes a todos ciudadanos, pero las Cédulas, anulando dichos derechos en la pluralidad, los deja, por vía de exclusión, a pocos individuos. Si las Cédulas expresasen en términos claros "que todo habitante, el cual no es miembro de un ayuntamiento, no tiene facultad de dar voto", harían ver evidentemente que no son cédulas de derecho sino de exclusión. Según el tenor actual de ellas, producen el mismo efecto, porque obran solamente contra las personas que excluyen. Aquellos, cuyos derechos son afianzados por no habérselos quitado, no ejercen mayores derechos de los de cada miembro de la comunidad la cual no tiene cédula; luego la operación de todas cédulas es indirectamente negativa. No otorgan derechos a B, pero hacen una diferencia en favor de B, quitando los derechos a C, lo que demuestra ser ellas instrumentos solemnes de injusticia.

Sin embargo, los malos efectos de las cédulas y ayuntamientos, se extienden más allá de las elecciones.

Donde quiera .que existan son manantiales de infinitas contiendas, y disminuyen los derechos comunes de la sociedad nacional.

Por ejemplo, bajo la operación de esas cédulas y ayuntamientos, un natural de Inglaterra no puede decirse inglés, así como suena, por no ser libré de su nación como un francés lo es de Francia, y un Americano de América. Sus derechos son circunscriptos a la villa y, en algunos casos, a la parroquia en donde nació, y todos otros parajes, aun en su patria misma, son para él tierras extranjeras. Si quiere obtener residencia en alguna de ellas, es obligado comprar una naturalización local, de lo contrario es detenido o desterrado. Se mantiene esta especie de feudalidad para engrandecer los ayuntamientos con la perdición de las villas, y el efecto es patente.

Los pueblos que tienen ayuntamientos se hallan generalmente en un estado de caimiento solitario, si no son arruinados del todo, deben eso a su situación o a algunas circunstancias favorables como, diríamos, ríos navegables o terrenos fértiles que los circundan. Por cuanto la población es la fuente principal de las riquezas, (pues sin ella, el terreno nada vale,) todo lo que se encamina a detenerla no puede a menos de apocar el valor de las haciendas, y por tener esos ayuntamientos semejante mira y efecto, son en sí del todo perjudiciales. Si en vez de otorgar como en Francia o América, una libertad general para que toda persona pueda fijar su residencia donde quiera, se adoptara algún método en ese particular, sería más consistente de favorecer la venida de extranjeros, que negarles admisión exigiendo galardones de ellos.

Los mayores internados en la abolición de los ayuntamientos, son los habitantes de aquellas villas que tienen esos cabildos. Los ejemplos de las villas de Manchester, Birmingham y Sheffield en Inglaterra prueban, por contraposición, los daños que esas instituciones góticas causan a las haciendas y al comercio. Pueden citarse algunos pocos ejemplares, como el de Londres, cuyas ventajas naturales y mercantiles, a motivo de su situación sobre el río Tamis, pueden sobrellevar los daños políticos de un ayuntamiento, pero en casi todos los demás lugares, son tan visibles las malas resultas de semejantes instituciones, que no admiten duda ni contradicción.

Aunque toda la nación no sienta la depresión de las haciendas en las Villas de ayuntamiento, tan efectivamente como los habitantes de ellas, participa en sus resultas. Mientras se minora el valor de los bienes raíces, se cercena el comercio nacional. Cada individuo es parroquiano a medida de sus facultades, y por el tráfico que existe entre todas las partes de una nación, el daño que una sufre se comunica a las demás.

Un cuerpo legislativo o cualquier parte de él, que se compone de diputados elegidos por esos ayuntamientos, es parcial y fuera de proporción, de cuyas resultas se experimenta un manejo vicioso y corrupto. Un hombre de honor que profesa los principios de una sana política, no puede someterse a las viles estratagemas y mañas que se practican en las elecciones. Pero obtener su pretensión, es preciso que el candidato carezca enteramente de aquellas prendas, que adornan un miembro de una recta legislatura; y educado en la corrupción y vicios que le exaltan a esa dignidad, no es de esperar que su conducta, como diputado, sea mejor de la que dicta su natural disposición.

Pero no es la sola cámara de representantes que es defectuosa, por eso paso a examinar la, ARISTOCRACIA

La que llaman Cámara de los Pares, es constituida sobre principios muy semejantes a aquellos que, por una ley, no se admiten en otros casos. Viene a ser una combinación de personas que profesan mutuamente un mismo interés. Ninguna razón puede exhibirse porque una Cámara Legislativa deba ser compuesta enteramente de hombres, cuya ocupación consiste en dar en arrendamiento bienes raíces, en lugar de admitir en ella cualquiera otra clase de personas, como por ejemplo, los que toman esos arrendamientos, cerveceros, panaderos u otros.

El Señor Burke llama esta Cámara “La columna grande que sostiene el interés de los bienes raíces”. Examinemos este mote.

¿Qué columna de apoyo necesita el interés de las haciendas más que otro interés cualquiera del estado? o ¿qué derecho tiene él de ser representado distinta y separadamente del interés general de la Nación?

El único uso que se hace de este poder (como se hizo en todo tiempo) es el de eximirse de los tributos y cargar con ellos ciertos géneros de consumo, para ser, con ese medio, el que menos contribuye.

Tales han sido y siempre serán las resultas en Inglaterra y por haber establecido un gobierno de semejante combinación, como consta por lo claro de la historia de sus gabelas.

No obstante, los derechos sobre todas mercaderías de consumo común, han aumentado y multiplicado, mientras los de bienes raíces que interesan particular mente a dicha "columna", han disminuido. En 1788 el tributo de las haciendas subió a £ 1.950,000, siendo medio millón menos de lo que produjo casi cien años antes [5]; con todo, la lista de rentas ha aumentado, en muchos casos, al doble desde aquel tiempo.

Antes de la sucesión de Hanover, los impuestos en Inglaterra, por ejemplo, eran repartidos en proporciones, poco más o menos, iguales entre los terrenos y géneros de consumo, los de las tierras siendo algo mayores; pero desde aquella época, cerca de trece millones anuales de nuevos gravámenes se han cargado sobre los efectos del consumo; de cuyas resultas la mendigues y miseria, como también las tasas de los pobres, fueron constantemente aumentando. Sin embargo, el peso que lleva la aristocracia, no es, en este y otros casos, igual al que sufren los demás de la comunidad. Sus palacios, tanto en ciudad como en el campo, no están mezclados con las casas de los pobres, pues viven lejos de la miseria y de los gastos con que pudieran aliviarla. Las que son más oprimidas por esa carga, son las villas y aldeas que se ocupan en fábricas y trabajos penosos, reparándose, en muchas de ellas que una clase de pobres sustenta la otra.

Varios de los impuestos más gravosos y productivos son maniobrados de suerte, que escoltan esa "Columna" con aire de protección. La gabela sobre la cerveza que se vende, no obra de manera alguna contra la aristocracia, la cual hace su propia cerveza libre de ese derecho; cae, pues, sobre aquellos que, no teniendo medios de hacerla, son obligados de mercarla por menor. Pero ¿que justicia podrá el género humano descubrir, en esa tasación, así que sepa que esta gabela solamente, de la cual la aristocracia es por dichas circunstancias exenta, es casi igual a todo el tributo que pagan los bienes raíces ? En el año 1788 (sin haber minorado hasta hoy) subió a £ 1.666.152, y con su proporción de los derechos sobre la cebada preparada para cerveza y lúpulo, aun en el día excede dicho tributo. El hecho, de que una especie de bebida simple, consumida en la mayor cantidad, por los trabajadores, haya de pagar un impuesto igual a todas las rentas de una nación, no tiene, por cierto, ejemplar en las historias de gabelas.

Esta es una de las resultas que causa una Cámara legislativa establecida por una combinación de interés común, porque, aun existan en ella partidos separados en lo político, todos sus miembros se unen exactamente en ese punto. Que una combinación levante el precio de los géneros vendibles, o los salarios, o bien se exonere de las gabelas para echarlas a cuestas de otra clase en la comunidad, viene a ser lo mismo en punto de principios y sus efectos; y si uno no es legal, será muy difícil de probar que el otro no debe ser abolido.

No es fácil descubrir el significado de lo que se apellida interés de bienes raíces, a menos que se dé a entender con eso, una combinación de hacendados aristocráticos, que opone su interés pecuniario al del labrador, y de todos ramos de comercio y fábricas. En todas otras miras cualesquiera, es el único interés que no necesita patrocinio alguno, por gozar de la protección general del mundo. Todo individuo, alto bajo, es interesado en los productos de la tierra. Hombres, mujeres y muchachos de toda edad y condición se juntarán, con mejor gana, para asistir un labrador a recoger su cosecha, que hacer lo mismo con otra especie de propiedad: Los frutos del campo forman el caudal más importante, para cuya perfección y abundancia todos hacen ruegos, y es el solo que, en cualquiera ocasión, no es desamparado, por ser un interés que, lejos de política, toca la existencia misma del hombre.

Ningún otro interés puede contar con la asistencia unida de la nación. El comercio, las fábricas, las artes, las ciencias y demás ocupaciones comparadas con él, gozan de un apoyo parcial. La prosperidad o decadencia de ellas, no tiene el mismo influjo universal. Cuando las campiñas y valles están cubiertos de mieses, no es el labrador solo, sino todo el mundo que se regocija, siendo una prosperidad que excluye toda envidia, lo cual no se puede decir de otra cosa cualquiera.

Si esa "Columna" se hundiera, en el abismo de la tierra, las mismas haciendas quedarían en su ser; y los progresos del arado, siembra y siega continuarían del mismo modo. La aristocracia no labra la tierra ni cuida de su producto, mientras es puramente la que consume las rentas, y si se compara con la clase activa de los habitantes, es el zángano de la colmena, el cual no trabaja miel ni cera, y solo existe para gozar de la industria ajena.

El Sr. BURKE en su primer ensayo, llamó la aristocracia, "el Chapitel Corintio de la sociedad refinada". Para completar el edificio, acaba de añadirle la Columna; pero falta todavía el pedestal, y siempre que una nación quiera hacer el Sansón, (no ciego sino intrépido) abajo cae el Templo de Dagon con todos los Milord y Filisteos.

Si se debe establecer una Cámara Legislativa, compuesta de una clase de hombres con la mira de proteger un interés distinto, todos los demás intereses debieran tener cada uno la misma prerrogativa. Tanto la desigualdad como la

carga de los tributos, resultan de admitir lo dicho en uno, y no en todos los demás casos. Si hubiera habido una cámara de labradores, no se habrían introducido leyes tocante la caza, y si se hubiese formado una cámara de comerciantes y fabricantes, las gabelas no habrían sido tan desiguales y excesivas. Esta injusticia descarada no hubiera continuado sin impedimento, a no ser que la facultad de tasar ha existido en aquellos, que pueden eximirse de pagar una porción tan grande de los tributos.

Los que poseen haciendas pequeñas, sufren más a causa de las gabelas impuestas sobre géneros, de consumo, de lo que ahorran con la exención de sus bienes raíces, por los motivos siguientes:

Primero, consumen mayor cantidad de efectos sujetos a derechos, en proporción de sus bienes, que los hacendados ricos.

Segundo, estando los más domiciliados en villas, y sus bienes consistiendo de casas; por el aumento de pobres, a causa de las gabelas sobre efectos de consumo, contribuyen en proporción mucho más del alivio que gozan, respecto a los tributos sobre bienes raíces.

Estos no son que una corta porción de los daños que resultan de los proyectos traviesos de la Cámara de los pares.

Siendo en sí una combinación, puede en todo tiempo libertarse de tributos, y por ser una cámara hereditaria sin responsabilidad alguna, se asemeja a un cuerpo matriculado y corrupto, cuyo ascenso no puede obtenerse sin interés. Pocos hay entre ellos que de una manera u otra no participen o dispongan del erario. Uno se vuelve tenedor de vela, o Milord de Sala; otro Gentil hombre de Cámara, Sumiller de Corps, u ocupa algún otro oficio frívolo y de nombre, que lleva un salario sacado de los impuestos públicos, para evitar toda apariencia de corrupción. Tales empleos envilecen el carácter del hombre, y los que pueden someterse a ellos, no tienen sombra de honor.

Es preciso añadir a los referidos la muchedumbre de dependientes, el largo catálogo de las ramas jóvenes, y parientes remotos que el público tiene de mantener; en, fin, si se debieran calcular los gastos que la aristocracia causa a una nación, su importe se acercaría al de la manutención de todos los pobres. ¿Hay luego para qué extrañar, si bajo un tal sistema de gobierno las gabelas han multiplicado a una suma tan enorme?

El Sr. BURKE, hablando de la ley aristocrática de primogenitura, dice: “Es la ley permanente de nuestra herencia terrena la cual, sin duda, sigue él diciendo, se dirige oportunamente a preservar un carácter de entidad e importancia”.

Puede denominar esa ley como le gusta, pero la humanidad y reflexión imparcial no pueden a menos de delatarla como una ley injusta y brutal. Si no

fuéramos acostumbrados a su práctica cotidiana, y llegara a nuestro conocimiento como una ley de algún pueblo remoto en el mundo, vendríamos a concluir que la legislatura del tal país no ha salido todavía de la barbarie.

Acerca de preservar un carácter de entidad e importancia, me parece que obra del todo al revés, por mostrar un carácter que tiene a deshonra y una especie de saqueo doméstico. Puede aparentar alguna entidad entre arrendadores subordinados, mas no tiene peso en la estimación de la nación y mucho menos en la del mundo.

La ley de primogenitura debiera ser abolida, no tan solamente porque es injusta y desnaturalizada, sino que obra con perjuicio grave del país. Privando (según se dijo antes) los hijos menores de sus legítimas, se cargan al público los gastos de su manutención, y la libertad en las elecciones es violada por el influjo orgulloso que interviene de ese monopolio de bienes de familia. Más esto no es todo, por causar además un desperdicio de la propiedad nacional. Una gran parte de terreno yace inculta, a motivo, de extensos bosques cerrados para caza mayor y menor, que esa misma ley autoriza, mientras el producto anual de comestibles no basta para el consumo de la nación. En cortas palabras, los perjuicios que resultan del sistema aristocrático, son tantos y de tal suerte incompatibles con todo lo que puede considerarse por justo, prudente, natural y benéfico: que después de haberlos bien ponderado, no hay la menor duda que aún muchos de aquellos que pertenecen a dicha clase, serán de opinión que debiera ser abolido.

¿Qué gusto pueden ellos tener en ver la condición desdichada, y última miseria casi cierta de sus hijos menores? Cada familia aristocrática tiene una apendencia de mendigos accesorios que están colgando alrededor de ella, los cuales después de algunas generaciones son descartados, y se consuelan con relatar sus cuentos en los hospicios, casas de corrección y cárceles. Estas son las resultas naturales de la aristocracia, pues el milord y pordiosero son frecuentemente de la misma familia. Un extremo produce otro, porque para enriquecer a uno, es preciso que muchos vengan al estado de pobreza, y de ningún otro modo puede mantenerse ese sistema. Paso ahora a lo que llaman la CORONA

Sobre la cual seré muy lacónico.

Esta, por ejemplo, significa un oficio nominal de un millón de libras esterlinas anuales, cuya ocupación es la de recibir el dinero. Nada importa que la persona sea sabia o ignorante, cuerda o loca, natural o extranjera. Cada ministro obra con la misma idea, esto es, que es preciso tener el pueblo con los ojos vendados y en una ignorancia supersticiosa; por medio de algún fantasma u otra cosa, y lo que se llama Corona viene a propósito para ello;

luego corresponde a todo lo que se puede aguardar de ella, y esto es más de lo que podemos decir de los otros dos ramos.

El riesgo que corre este oficio en todos países, no consiste en lo que puede suceder al individuo, sino en lo que pudiera tal vez acaecerá la nación, así que esta abra los ojos.

Ha sido costumbre dar a la Corona el nombre de poder ejecutivo, y continúa la moda aun no exista más el motivo.

Fue llamada poder ejecutivo porque el hombre que la ocupa, solía en tiempos pasados administrar y ejecutar las leyes con el carácter de un juez, pues los tribunales hacían entonces parte de la corte; por eso, el que llamamos en el día poder judicial, se nombraba poder ejecutivo, consiguientemente una u otra denominación es superflua, e inútil uno de los dos oficios. Mientras hablamos ahora de Corona, nada damos a entender con eso, pues no significa un juez ni un general; y sobre todo, son las leyes que gobiernan, y no el hombre. Se usan esos términos anticuados para aparentar importancia con vanas fórmulas, y no sirven a otra cosa que aumentar los gastos.

Es tiempo que las naciones se vuelvan racionales, y dejen de ser gobernadas como animales para el gusto y juguete de sus picadores. El hombre debiera tener bastante amor propio o vergüenza para resentirse de la burla que se hace de él, y es de esperar que en cuanto conozca el carácter suyo, no se quedará con las manos cruzadas. Sobre asuntos de esta naturaleza se despiertan a veces ciertas ideas en el ánimo que aun sean nuevas, dan golpe; sin embargo, coartado el hombre por, algo que parece instilar prudencia, hace el hipócrita con sí mismo y los demás: con todo, es curioso de ver cuán pronto se disipa el hechizo. Una simple expresión vivamente concebida, y pronunciada a propósito, es capaz algunas veces de levantar los vuelos de una entera tertulia, y de la misma suerte se suele levantar el espíritu de una entera nación.

Tocante los oficios que componen el gobierno civil, poco importa que se les de cualquiera nombre. En la corriente de los asuntos de estado, llamen el tal individuo Presidente, Rey, Emperador o Senador, es imposible que el servicio suyo pueda merecer de una nación más de diez mil libras cada año, y no siendo regular que un hombre lleve más sueldo de lo que por su empleo le es debido, todo individuo discreto no aceptará más: Las demandas al erario debieran ser sustanciadas con el mérito y honor, porque no es formado por los ricos solamente, pero de los trabajos de jornaleros y pobres. Los más infelices contribuyen a dicho tesoro, pues no hay mendigo que pasa o se muere en la calle, que no haya tributado en el sur pizca.

Para hacer ver, que la suma de quinientas mil libras, es más que bastante para costear todos los gastos del gobierno, exceptuados los ejércitos y armada,

se ha hecho en la cuenta siguiente una estimación de ellos, correspondiente a un país tan extenso como la Inglaterra.

En primer lugar, trescientos representantes regularmente elegidos, bastan para todos los fines que puedan ocupar un cuerpo legislativo, y el número de ellos es preferible a otro mayor. Pueden ser repartidos en dos o tres cámaras, formar una sola, u obrar de cualquier modo que prescriba una constitución.

El grado de un Representante; siendo en un país libre el mas honorífico de todos, el estipendio que se le señala, es puramente para costear los gastos que el diputado incurre en atender a su encargo, y no como salario de su oficio.

Si a cada diputado se da una ración, a razón de quinientas libras anuales, rebajando el tiempo que fuere ausente, y fijando el periodo de su servicio a seis meses, el gasto entero subirá a £ 75.000.

Los ministerios y despachos públicos no pueden razonablemente ser en mayor número de los siguientes con sus salarios señalados.

Suma [anterior]...			£ 75.000
Tres oficios a ...	£ 10.000	cada uno	£ 30.000
Diez "	£ 5.000	cada uno	£ 50.000
Veinte "	£ 2.000	cada uno	£ 40.000
Cuarenta "	£ 1.000	cada uno	£ 40.000
Doscientos "	£ 500	cada uno	£ 100.000
Trescientos "	£ 200	cada uno	£ 60.000
Quinientos "	£ 100	cada uno	£ 50.000
Setecientos "	£ 75	cada uno	£ 52.500
			£ 495.500

Queda al arbitrio de la nación descontar el cuatro por ciento de todos los oficios, y salariar a uno con £ 20.000 cada año.

Todos los oficiales de la renta reciben su paga del dinero que recaudan, por eso no son incluidos en este cómputo.

El intento de la cuenta precedente no es de dar una relación circunstanciada y exacta de los oficios públicos, sino el de hacer ver el número y salarios que quinientas mil libras pueden mantener; y me atrevo decir, que no se hallará, por la experiencia, ocupación bastante en los negocios para justificar aun ese gasto.

El fraude, hipocresía e impostura de los gobiernos empiezan a descubrirse, para no esperar su ulterior continuación. La farsa de la monarquía y aristocracia, anda, en todas tierras, bajando la vereda de la caballería andante; dejemos, pues, que pasen quietamente a la tumba de todos los desatinos, consolando al mismo tiempo los del duelo.

¿Cuándo cualquier país en el mundo se hallará en estado de decir?: la clase pobre de mis habitantes es contenta; no están abatidos por la ignorancia o la miseria; no hay presos en mis cárceles, ni pordioseros en mis calles; la vejez es mantenida, y las gabelas no oprimen; el mundo racional es amigo mío, como lo soy yo de su felicidad; cuando, digo, hay razón para afirmar todo lo dicho, puede entonces aquel país jactarse de su constitución y de su gobierno.

En el espacio de pocos años hemos visto dos revoluciones; la una de América y la otra de Francia. La primera sostuvo una larga contienda, y conflicto severo; en la segunda, la nación obró con un impulso trabado de suerte que, no teniendo guerra con enemigo alguno extranjero, la revolución se efectuó completamente al momento que se declaró. De esos dos eventos consta por lo claro, que nada efectúa con mayor pujanza y acierto las revoluciones, como la razón y el interés común. Donde quiera que estas tengan la oportunidad de obrar, toda oposición se para de miedo, o desvanece descubriendo su error. El influjo universal que acaban de adquirir, es de tal vigor y respetabilidad, que da lugar a esperar, se efectúen otras revoluciones y mudanzas de gobierno, con aquella tranquilidad y precaución, que acompañan las empresas discutidas y determinadas por la razón.

Cuando una nación muda su modo de pensar, no sufre mas que la gobiernen como antes; sería, sin embargo, perjudicial y contrario a la sana política, intentar de por fuerza lo que se debiera emprender con la razón. La rebelión consiste en la oposición violenta contra la voluntad general de una nación, declarada por algún partido, o por el gobierno: por eso, habría de haber en cada nación algún método, para acertar el estado de la opinión pública, respecto al gobierno.

No existe otro poder que la voluntad determinada del pueblo, para obrar de cualquier modo en materias de una reforma general, y por el mismo derecho que dos individuos pueden conferir sobre tal asunto, también mil de ellos pueden hacer lo propio. El objeto primario y preliminar de todas diligencias, es de acertar el sentido nacional, y gobernarse a su tenor. Si prefiere un gobierno malo y vicioso en lugar de reformarlo, y quiere pagar diez veces más gabelas de las que se necesitan, tiene derecho de hacerlo; y hasta tanto que la pluralidad no imponga al menor número de habitantes condiciones diferentes de las que impone a sí misma, aunque sean erróneas, no resulta injusticia alguna, y es probable que dicho error no durará mucho tiempo. La Razón con la discusión, pronto compondrán todas diferencias que puedan haberse introducido.

Obrando de esa suerte, no puede recelarse el menor tumulto. Los pobres, en todas tierras, son naturalmente mansos y gratos en todas reformas, que incluyen su interés y prosperidad; y solo se alborotan al verse desatendidos y maltratados.

Antiguamente, cuando se levantaban divisiones tocante al gobierno, se trataba la cuestión con las armas, y se seguían guerras civiles. El nuevo sistema ha desechado esa costumbre cruel, y todo se refiere ahora a las convenciones nacionales. La voluntad general por medio de la discusión

resuelve la cuestión, y todos dictámenes particulares sometiéndose a ella, el orden y tranquilidad son preservados sin interrupción.

Prestando la atención a las revoluciones, es fácil de ver que pueden derivar de dos causas distintas. La una, para evitar o libertarse de alguna grave calamidad; la otra, con el fin de obtener algún bien útil y positivo, pudiéndose distinguir las dos en revoluciones activas, y pasivas. En las que proceden de la causa primera, los hombres están de un temple irritado y áspero; y el alivio obtenido con peligros, queda manchado a menudo por la venganza. Pero, en las que vienen de la segunda, siendo el ánimo más vigoroso que inquieto, todo individuo considera la empresa con la mayor serenidad. La razón y discusión, la persuasión y convencimiento son las armas que deciden la controversia, y solo se pasa a acciones violentas con intentar la supresión de esos medios. Cuando los hombres convienen en que una cosa es buena y que interesa lograrla, como si se tratara de un alivio de tributos excesivos, o abolir abusos graves, se ha alcanzado la mitad del objeto. Lo que el pueblo aprueba, pronto se obtiene.

Las revoluciones están en el caso mismo del comercio. Las ventajas aumentan haciéndose generales, y dejando el dos por uno a los que lo siguen. Reformas parciales acarrean provechos parciales. En cuanto una nación reforma sus intereses, resulta entonces una medra completa, y se goza enteramente La ventaja de la mudanza.

Si todos los gobiernos fuesen establecidos sobre el sistema representativo, las naciones vendrían a conocerse, y todas aquellas tirrias y preocupaciones que las cortes intrincadamente fomentan se disiparían del todo. Acabarían entonces los gobiernos dispendiosos como también los impuestos onerosos, y la sociedad en general quedaría más contenta. El hombre sería restablecido en todos sus derechos, natural, civil y divino, y participaría del privilegio general de hacer uso de aquellos derechos conforme a la razón y mutuo interés. La codicia y la ambición cesarían de ser propensas al libertinaje, arrogancia, corrupción y poderío, pues la causa de esos vicios desaparecería por medio de la mudanza y corta duración de los empleos. Abreviando los periodos del servicio público, se corta la raíz a las miras extravagantes de los hombres, los cuales desprendiéndose de la corrupción, se aplican a obras meritorias. No hubiera más motivo para seducir individuos a separarse de la sociedad, y formar una clase distinta con fines de ambición, banalidad y altivez. El soldado entrampado dejaría de verse alucinado por la ostentación, y obrar como una máquina para oprimir, robar y azotar la humanidad, volviéndose el compañero y amigo de sus conciudadanos. En lugar de verse disciplinado y reservado como el Títere de los Grandes para ser acosado según se les antoja por capricho o interés, y las más veces para oprimir los derechos y privilegios

de la comunidad, sacaría la cara en defensa de la naturaleza, e igualdad de los derechos humanos. No sería coartado en su modo de pensar, ni su educación local haría de él un autómata, en vea de un Hombre.

El soldado oprimido vendría a ser un hombre libre, y el molestado marinero, en lugar de ser forzadamente separado de su familia, y arrastrado por las calles como un criminal facineroso, seguiría quietamente su viaje mercantil con provecho y buena ventura. Sería mejor que las naciones continuaran a sus soldados la paga en vida, concediéndoles su retiro y volviéndoles a sus amigos, sin hacer más reclutas, que mantener tantas tropas, al mismo gasto, en una condición del todo inútil a la sociedad y a ellas mismas. Del modo que los soldados han sido tratados hasta aquí en casi todas las tierras, puede afirmarse que no tienen amigos. Esquivados por el ciudadano, por creerles enemigos de su libertad, y casi siempre insultados por sus mismos oficiales, gimen en un estado de doble opresión; pero donde quiera que se profesen los principios puros de la libertad, el soldado cortésmente tratado corresponde con igual urbanidad.

Volviendo mi atención a las mejoras políticas, he considerado que una afianza entre la Inglaterra la Francia y el América pudiera ser establecida sobre un plan el más ventajoso. Aunque no poseo directamente alguna autoridad por parte de América, tengo buenos motivos para concluir, que es dispuesta a tomar conocimiento de semejante medida, por tal que los gobiernos cuya alianza fuese propuesta, obrasen como gobiernos nacionales y no como gabinetes que encubren tretas y misterios. Es cierto que la Francia, como nación y teniendo un gobierno nacional, sería gustosa de contratar alianza con la Inglaterra: Las naciones a par de los individuos, después de haber sido por mucho tiempo enemigos sin conocerse ni saber el motivo, vienen a ser los mejores amigos, así que descubran la sinrazón y preocupación con que obraron antes.

Bajo la probabilidad de semejante conexión, mencionaré algunos puntos, mediante los cuales dicha alianza, con la agregación de la Holanda, sería útil no tan solamente a las partes inmediatamente interesadas, sino a toda la Europa.

Según mi modo de pensar, tengo por cierto que si la Inglaterra, la Francia y la Holanda fuesen confederadas, pudieran efectivamente proponer a las demás potencias marítimas de Europa de desaparejar todas las armadas, exceptuando una cierta proporción limitada, según se conviniese.

Primero, que ningún potentado de Europa, incluyendo ellos mismos, construirá barcos nuevos de guerra.

Segundo, que todas las armadas existentes en el día, serán reducidas al diezmo de su fuerza actual. La Francia y la Inglaterra ahorrarán con eso a lo

menos dos millones de guineas anuales cada una, y su fuerza respectiva, por la misma proporción, será como ahora. Si los hombres se dispusieran a pensar según les corresponde, nada les parecería más ridículo y absurdo, prescindiendo de toda moral, que construir bajeles con gran dispendio, tripularlos a mas no poder, y luego arrojarlos al océano para ver cual de las partes puede, con mayor destreza, echar a pique el de la otra. La paz que nada cuesta, acarrea sin comparación mayor ventaja de la que produce cualquier victoria con todos sus gastos. Pero, aunque esta convenga por todos lados a una nación, no cuadra a los gobiernos, de corte, cuya política procura tener pretextos para imponer tributos, y criar oficios y empleos.

Es también cierto, a mi parecer, que las referidas potencias confederadas, juntamente a la de los Estados Unidos de América, pueden eficazmente proponer a la España que otorgue la independencia del América meridional, y la facultad a aquel extenso y rico continente de traficar con todo el mundo, a par de el del Norte.

La comunicación libre con la América del sur, abriría un comercio inmenso y una venta pronta y lucrativa de toda especie de géneros, la cual no se experimenta en el continente europeo. Siendo este lleno de fábricas, la extracción de sus mercaderías, no tan solamente hace mala obra a las fábricas de Inglaterra, sino que la desangra de su caudal efectivo. Con este tráfico, el balance contra la Inglaterra sube por lo regular a mas de medio minan cada año, que envía en plata a las Indias orientales; y este, juntamente a los subsidios y lemas chupaduras que se conceden a la Alemania, es el motivo porque la plata es tan escasa en Inglaterra.

Jamás se presentó ocasión más favorable a toda la Europa como la de las dos revoluciones de América y Francia. La primera ha establecido el Emporio de la libertad en el Mundo Occidental, y la segunda en Europa. Así que otra nación se junte a la Francia, todos déspotas y malos gobiernos osarán apenas asomarse. Por las circunstancias actuales de toda la Europa, viene a propósito el refrán: Cuando el hierro está encendido, debe entonces ser batido. Los alemanes maltratados y los esclavizados españoles, los rusos y polacos empiezan a pensar. “Aquellos que fueron empleados para causar terror a la sociedad, han hecho dimisión de sus armas al altar de la Libertad, y juntado su opinión y actividad a las de sus conciudadanos, para establecer el edificio glorioso, en el cual tienen todos igual interés. Semejante conducta merece ser aplaudida hasta tanto que la razón, justicia y discreción serán profesadas por el género humano. La edad presente será digna de llamarse en lo futuro la Edad de la Razón, y la generación actual parecerá en lo por venir el Adam del nuevo mundo”.

Por cuanto se hace, mal a propósito, una máquina Política de la Religión cuya realidad es con eso pervertida, concluiré esta obra manifestando mi modo de pensar acerca de la Religión.

Suponiendo que haya una familia numerosa de hijos, nietos y biznietos, quienes, en un cierto día y circunstancias particulares, tuviesen por costumbre presentar a la vieja Cabeza algunas señales de afecto y gratitud, cada uno hará un donativo diferente, y con mucha probabilidad de un modo diverso. Algunos procurarían tributar su congratulación y respeto en rasgos de poesía o prosa, añadiendo algunas figuras primorosas a medida de su genio y capacidad, con la mira constante de dar gusto y satisfacción; y pudiera darse que el menor de todos, no pudiendo esmerarse como los demás, corriera en el jardín o campo para hacer un ramillete de las flores más hermosas, aun tal vez no pudiese componerlo que de algunas yerbas. Es de creer que el padre común agradaría más la diversidad de los dones, de lo que, obrando todos de común acuerdo, cada uno hubiese presentado una misma ofrenda; pues un convenio semejante, aparentaría alguna compulsión entre ellos. Pero nada pudiera disgustar más el venerable señor, que llegar a sus oídos, de que todos ellos, grandes y chicos muchachas y muchachos, hubiesen levantado cantera, tiñendo y arañándose con improperios y maldiciones, sobre la cuestión de a que ha presentado la dadiva mejor o peor.

Con que motivo no debemos suponer que el Padre Supremo de todos nosotros, agradezca la variedad de devoción entre los mortales, y que el mayor pecado que podamos cometer, es el de perseguirnos y atormentarnos unos a otros en materias de religión. Por lo que a mí toca, quedo en la firme persuasión, que lo que estoy haciendo ahora, procurando conciliar los hombres, prosperar su condición, promover la unión de naciones que fueron hasta aquí enemigas, abolir la práctica cruel de la guerra, y quebrantar los grillos y cadenas del cautiverio y opresión, es un obra de su aprobación, y siendo el mejor servicio que puedo prestar, lo hago de buena gana.

FIN

[...]

Fuente: “El Derecho del Hombre, para el uso y provecho del género humano” Thomas Paine. Traducido del inglés por Santiago Felipe Puglia. Filadelfia: de la imprenta de Matías Carey e hijos – 1821.

* Ortografía modernizada.

** Los derechos del hombre, cuyo título original en inglés fue Rights of Man, es la obra maestra escrita por Thomas Paine en 1791 como respuesta a Reflexiones sobre la Revolución francesa, de Edmund Burke; aunque otro es el título asignado en la traducción de Puglia que hemos tomado como fuente del presente.

Ha sido interpretada –según wikipedia- como una defensa de la Revolución francesa, aunque también es una de las primeras obras que plasma los conceptos de libertad e igualdad humanas. Las ideas están presentadas en fragmentos, lo cual hace que el libro sea vago en cierto sentido. La falta de una aproximación holística por parte de Paine puede ser atribuida al hecho de que el libro fue escrito en dos partes. De la vigorosidad de su escritura se desprende que Paine fue uno de los mejores autores de su tiempo y, a pesar de su tono sarcástico, Los derechos del hombre es indudablemente uno de los trabajos más serios y que más ha influenciado a generaciones de creyentes en la democracia.

[1] Desengaño del Hombre, Edit. de Filad. 1794, Cap. IV § 23, pag. 86 ad fin. Ydm. en la Adición—acot. 3 y 4.

[2] Por más de dos años después que empezó la guerra de América, varios de sus estados no tuvieron forma alguna de gobierno. Los gobiernos viejos estaban abolidos, y el país se hallaba demasiado ocupado en su defensa para ocuparse de establecer gobiernos nuevos; sin embargo en todo ese intervalo, la paz y tranquilidad pública fueron mantenidas con igual precisión a la de cualquiera parte en Europa.

[3] Tocante el carácter de la aristocracia, se refiere el lector a la parte I del Derecho del Hombre.

[4] Se refiere que en Berna, uno de los Cantones Suizos, por una costumbre desde un tiempo inmemorial, se mantenía un oso a costa pública, y que el pueblo era enseñado a creer, que si no tenía un oso, todo el común quedaría arruinado. Acaeció que el Oso de aquel tiempo cayó enfermo, y murió tan de repente que no fue posible reemplazarlo inmediatamente con otro. Durante ese intervalo el pueblo descubrió que el maíz iba creciendo, la cosecha de la uva adelantaba, el sol y la luna continuaban su curso regular, y en fin, que todo proseguía como antes; todo lo cual les infundió tal valor, que resolvieron de no mantener más Osos en lo futuro, pues dijeron: El Oso es un animal muy voraz y costoso, adema de vernos obligados a cortarle las uñas, para que no lastime los ciudadanos.

[5] Véase la Historia de la Renta, por el Sr. D. Juan Sinclair. El impuesto sobre los bienes raíces en 1646, subió a £ 2.473.499.